



P E R I O D I C O O F I C I A L
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Viernes 29 de Julio del 2005

NUM. 70

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 44 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MARCOS CASTELLANOS, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA No. 706

En San José de Gracia del Municipio de Marcos Castellanos, Mich., siendo las 20:00 Hrs. del día 29 de junio del año 2005, previa cita, se reunieron en la Presidencia Municipal los integrantes del H. Cabildo: J. Jesús Bautista Alvarez, Presidente Municipal; J. Leocadio Toscano Chávez, Síndico Municipal; y los Regidores: Joel Chávez González, Verónica Guadalupe Alcaraz Gómez, Efraín Pérez Zepeda, María Isabel Aguilar Moreno, Julissa Maribel Toscano González, Miguel Agapito González Ruiz y Roberto González Partida; asistidos por Ramón Cárdenas Gudiño, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar reunión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1.- ...

2.- ...

3.- Análisis, revisión y aprobación en su caso del Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Marcos Castellanos.

4.- ...

5.- ...

.....

3.- A continuación se sometió a la consideración de los CC. Regidores el Plan de Desarrollo Municipal al cual se le hizo un análisis y revisión de todo su contenido, siendo finalmente aprobado unánimemente por los integrantes del H. Cabildo.

.....

Sin más asuntos generales que tratar se dio por concluida la sesión a las 23:00 Hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron para su legal y debida constancia ante el Secretario del H. Ayuntamiento Ramón Cárdenas Gudiño. Doy fe.

Presidente Municipal, J. Jesús Bautista Alvarez.- Síndico Municipal, J. Leocadio Toscano Chávez. (Firmados).

REGIDORES: Joel Chávez González.- Verónica Gpe. Alcaraz G.- Efraín Pérez Zepeda.- Ma. Isabel Aguilar Moreno.- Julissa Maribel Toscano G.- Miguel Agapito González R.- Roberto González Partida.- Ramón Cárdenas Gudiño, Secretario del H. Ayto. (Firmados).

El que suscribe Ramón Cárdenas Gudiño, Secretario del H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Mich., CERTIFICA que la presente es copia fiel de la plantilla de personal autorizada por el H. Cabildo, en acta N° 706 de fecha 29 de junio del año 2005.

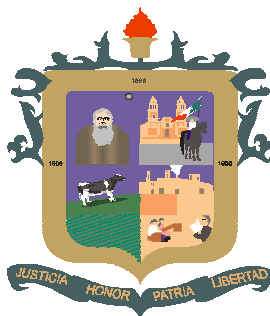
Se expide la presente para los fines legales correspondientes.

San José de Gracia, Mich., a 30 de junio de 2005.

ATENTAMENTE
RAMON CARDENAS GUDIÑO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS



PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL
MARCOS CASTELLANOS, MICHOACAN
2005 – 2007

UNIVERSO DE ATENCION DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MARCOS
CASTELLANOS, MICHOACAN

LOCALIDADES

- ❖ SAN JOSÉ DE GRACIA
- ❖ OJO DE RANA
- ❖ EL SABINO
- ❖ SAN MIGUEL
- ❖ LA ROSA
- ❖ EL JARRERO
- ❖ LA ESTANCIA DEL MONTE
- ❖ LA ARENA
- ❖ LOS COJOS
- ❖ AUCHEN
- ❖ EL ESPINO DE ARRIBA
- ❖ EL ESPINO DE ABAJO
- ❖ LA TINAJA SECA
- ❖ LA VILLITA
- ❖ LA TINAJA DE LOS RUIZ
- ❖ ELIZOTE
- ❖ EL MOLINO
- ❖ PASO REAL
- ❖ EL CERRITO DE LA LEÑA
- ❖ LA BREÑA
- ❖ SAN PEDRO
- ❖ LOS OLIVOS
- ❖ EL PASTOR
- ❖ LA FRONTERA
- ❖ CHINA

JOSE DE JESUS BAUTISTA ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
TRIENIO 2005 – 2007

C. ING. RAMON CARDENAS GUDIÑO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LEOCADIO TOSCANO CHAVEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. LIC. EN C.P. LOURDES TORRES VARGAS
TESORERA MUNICIPAL

C. LIC. C.P. JESSICA SUAREZ ROSAS
CONTRALORA MUNICIPAL

REGIDORES

C. ING. MIGUEL AGAPITO GONZALEZ RUIZ
REGIDOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA

C. EFRAIN PEREZ ZEPEDA
REGIDOR DE PLANEACION PROGRAMACION Y
DESARROLLO

C. JULISSA MARIBEL TOSCANO GONZALEZ
REGIDORA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO

C. ROBERTO GONZALEZ PARTIDA
REGIDOR DE ECOLOGIA

C. VERONICA GPE. ALCARAZ GOMEZ
C. JULISSA MARIBEL TOSCANO GONZALEZ
REGIDORAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

C. C. VERONICA GPE. ALCARAZ GOMEZ
REGIDORA DE MUJER JUVENTUD Y DEPORTE

C. MA. ISABEL AGUILAR MORENO
EDUCACION PUBLICA, CULTURA Y TURISMO

C. JOEL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

DIRECTORES

C. ING. GERMAN GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

C. ING. JORGE OMAR GONZALEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS EN EL MUNICIPIO

C. LIC. ARTURO BUENROSTRO DIAZ
OFICIAL MAYOR

C. ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR
DIRECTOR DE PREDIAL

Presentación

El H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos Michoacán y ciudadanía en general del municipio, presenta este Plan de Desarrollo Integral Municipal, con el afán de contar con un programa que permita impulsar el desarrollo integral de todos los actores municipales.

Se elabora en fundamenta en los artículos 107 a 112 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Michoacán de Ocampo (F. de E., P.O. 4 de enero de 2002) El plan Municipal de desarrollo del Municipio deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Así mismo en la **Ley de Planeación del estado de Michoacán**

de Ocampo artículo 33. se establece que el ayuntamiento elaborará y aprobará el plan y programa de desarrollo municipal, sujetándose a lo siguiente: **El plan será trianual y se presentará ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa,** y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.

El Plan del Ayuntamiento precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contiene prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establece los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se refieren al conjunto de actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo serán congruentes con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. Y el Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Para tener un control de las aportaciones el H. Ayuntamiento cuenta con un Programa Operativo Anual en el cual se desglosan cada uno de los conceptos de gasto del municipio

Así pues, el H. Ayuntamiento de Marcos Castellanos espera contribuir con este esfuerzo en la aportación estratégica para el desarrollo integral y sostenido del municipio. Por lo que lo somete a consideración del H. Congreso del Estado de Michoacán para su revisión y análisis de las cuentas públicas, las que deberán tener relación con la ejecución del Plan de Desarrollo y sus programas operativos a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Se destaca que la elaboración del plan de desarrollo municipal de Marcos Castellanos Michoacán se apoya en la participación de la ciudadanía al entregar opiniones y demanda de obra, así como servicios durante la campaña del C. José de Jesús Bautista Álvarez, así como en los talleres

participativos de diagnóstico realizados con grupos de ciudadanos de las localidades participantes en el Proyecto del Sistema Nacional de Capacitación Técnica Rural Integral; la demanda captada hasta la fecha en las diferentes áreas de operación del ayuntamiento y las recibidas en procesos de consulta y atención ciudadana.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se apoya en los objetivos y líneas estratégicas de los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, cuenta con el principio de la flexibilidad para realizar todos los ajustes que se consideren necesarios con la finalidad de mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo correspondiente. El éxito de su implementación se sujeta a la disponibilidad de recursos, así como a la participación activa y decidida de la ciudadanía y grupos sociales del municipio Marcos Castellanos.

*C. José de Jesús Bautista Álvarez
Presidente Municipal de
Marcos Castellanos, Michoacán*

*Ing. Ramón Cárdenas Gudiño
Secretario del H. Ayuntamiento de
Marcos Castellanos, Michoacán*

Mayo – 2005

Introducción

El Plan de Desarrollo Municipal, es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación participativa. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal tomará en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales de la administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio y se refieren a las acciones y programas a corto y mediano plazo. Y que para su realización se requiere la participación decidida de la población.

Antecedentes

Marcos Castellanos, es un lugar que se ubica en la región que los españoles conocieron como “Provincia de Ávalos”. En el año de 1564, el Virrey Don Luis de Velasco, otorgó

merced de tierras para la creación de estancias ganaderas en el “Llano de la Cruz”.

A un lado de la población del “Llano de la Cruz”, se fundó San José de Gracia. Desde 1886, los pobladores del “Llano de la Cruz”, coincidieron con la idea del diácono Esteban Zepeda, de levantar una población con su plaza, su templo y calles de cordel, y aproximadamente en marzo de 1888, con la autorización del obispo José María Cazares y Martínez, se iniciaron los trazos del poblado. En el mismo año, se le dio el nombre de San José, ignorándose el porqué se le agregó “de Gracia”.

En 1898, la vicaría de San José de Gracia, quedó bien delimitada: “algo más de 230 kilómetros cuadrados de superficie, un pueblo y veinticinco rancherías, más de tres mil cristianos y alrededor de nueve mil vacunos. San José tenía fisonomía inconfundible de un pueblo de adobes subido sobre una loma”.

En 1909, a San José de Gracia le fue otorgada la categoría de tenencia, dándosele a su ámbito territorial, el nombre de “Tenencia de Ornelas”, en honor al general que murió en defensa de la plaza de Jiquilpan contra los franceses. La nueva tenencia, dejó de pertenecer al municipio de Sahuayo y se integró al municipio de Jiquilpan.

El 11 de junio de 1927, unos 500 hombres de San José de Gracia, acordaron la insurrección durante las luchas cristeras.

En 1940, aún siendo Presidente de la República el General Cárdenas visitó San José de Gracia.

El 30 de diciembre de 1967, se creó mediante decreto la municipalidad de Marcos castellanos, con cabecera en Ornelas. Dicho decreto, se ejecutó hasta el 9 de agosto de 1968.

Personajes Ilustres:

(1850-1942) Sr. Gregorio González Pulido, fue arriero, ganadero y fundador del pueblo.

Padre Othón Sánchez, sacerdote sumamente activo, quien además de llevar bien su ministerio se dedicó a enseñar a la gente a vivir bien en cuanto a higiene, salud y moralmente.

(1895-1978) Sr. Anatolio Partida Pulido, participó activamente en la Revolución Cristera y en la defensa del pueblo, cuando fue tomado por el bandolero Inés Chávez García.

Sr. Apolinar Partida Arias, se considera uno de los héroes mártires de la defensa.

Padre Federico González Cárdenas, se preocupó por ordenar la población y sus calles, hacía recomendaciones para los cultivos, gestionó la introducción de la actual carretera a la población. Dr. Luis González y González, historiador que impulsó la fundación de la secundaria y del CBTA. Su mejor obra Pueblo en Vilo, creador de la micro historia, fundador del COLMICH, poco antes de su muerte se hizo acreedor a la Presea Belisario Domínguez.

Cronología de Hechos Históricos

- 1888 Fundación del poblado el 19 de marzo; el nombre fue elegido por celebrarse ese día la fiesta en honor de San José.
- 1909 Se le otorga categoría de tenencia, dándole el nombre de Ornelas.
- 1967 Se constituye en Municipio, el 30 de diciembre, con cabecera en Ornelas, el que se ejecutó hasta el 9 de agosto de 1968.
- 1981 Se cambia el nombre de Ornelas a San José de Gracia, por decreto del Gobierno del Estado.

Cronología de los presidentes municipales

Período	Partido	Presidente Municipal
1968		Salvador Villanueva González (interino)
1969-1971	PRI	Juan López Haro
1972-1974	PRI	Dr. Daniel Ruiz Arcos
1975-1977	PRI	Gilberto Barrios Corona
1978-1980	PRI	Luis Valdovinos González
1981-1983	PRI	Rogelio Arteaga Álvarez
1984-1986	PRI	Ing. Abraham González Negrete
1987-1989	PRI	José Partida García
1990-1992	PAN	Jorge Buenrostro Martínez
1993-1995	PRI	Arnulfo Cárdenas Novoa
1996-1998	PAN	Leocadio Toscano González
1999-2001	PRI	Ernesto Rubio Escamilla
2002-2004	PRI	Lic. Ernesto López Chávez

Toponimia.

Se le denominó Marcos Castellanos en honor al cura insurgente del mismo nombre.

Escudo.

Se presenta en un cuadrilátero dividido en 4 partes. En la parte superior de la izquierda está la fotografía del Sr. Gregorio González Pulido, uno de los fundadores de la ciudad; y en la parte más posterior aparece el Cometa Halley, que apareció precisamente en 1888; en la parte superior derecha está la parroquia de San José, como símbolo de la religión católica y un charro a caballo, pues simboliza el deporte regional con la bandera de México que representa el patriotismo y respeto; en la parte inferior izquierda está una vaca que simboliza la ganadería que es la principal actividad comercial de la región y hacia abajo se muestra una parcela donde se muestra la agricultura a nivel incipiente; en la parte superior se nota una fábrica, que simboliza la importante y creciente actividad de la industria láctea; en la parte inferior el recuadro presenta la importancia de la educación representada por el inolvidable Profesor Rafael C. Haro; en la parte superior por la periferia del cuadrilátero están unos dragones estilizados con una antorcha encendida que significa la protección que deseamos a nuestro municipio, en la base de la antorcha hay una fecha 1888 que simboliza la fundación de la ciudad, al costado derecho de Don Gregorio hay otra fecha 1909, fecha en que se reconoció como Jefatura de Tenencia y a un lado del caballo hay una última fecha 1968 en que se elevó a rango de Municipio, finalmente en la parte inferior, un listón con la leyenda “Justicia, Honor, Patria, Libertad”, que es el anhelo de los ciudadanos de este municipio. El escudo se puede apreciar en la portada de este documento.

Diagnóstico

Medio físico.

- Localización geográfica municipal.

Se localiza al noroeste del Estado de Michoacán, en las coordenadas geográficas 19°59’ de latitud norte y 103°01’ de longitud oeste, a una altura que va desde 1,500 hasta 2,400 metros sobre el nivel del mar.

- División política municipal.

El municipio de Marcos Castellanos limita al norte con el municipio de Regules, al este con el municipio de Jiquilpan, y al Sur y oeste con el Estado de Jalisco.

Su distancia a la capital del Estado de Michoacán es de 250 kilómetros.

Extensión. Su superficie es de 234.98 Km2 y representa un 0.39% (por ciento) de la superficie del Estado de Michoacán.

Lo constituyen las localidades de:

- San José de Gracia (Cabecera municipal)
- El Sabino
- La Rosa
- La Estancia del Monte
- Los Cojos
- El Espino de arriba
- La Tinaja Seca
- La Tinaja de los Ruiz
- El Molino
- El Cerrito de la Leña
- San Pedro
- El Pastor
- China
- Ojo de Rana
- San Miguel
- El Jarrero
- La Arena
- Auchen
- El Espino de abajo
- La Villita
- El Izote
- Paso Real
- La Breña
- Los Olivos
- La Frontera
- Milpillas

Recursos naturales.

Orografía

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal; los cerros de Larios, de la Española, Picacho y de la Leña, el Divisadero; Los valles Agua Caliente, Lomeríos: San Miguel y Los Espinos; planicies Ojo de Rana y El Sabino.

Hidrografía

Su hidrografía se constituye por el río de la Pasión; los arroyos Agua Caliente, San Miguel y Barranca de la Virgen; y manantiales como el ojo de agua (agua fría) y Agua Caliente (aguas termales).

El municipio cuenta con pequeñas represas como son Ojo de Rana, Palo Dulce, La Rosa, La Tinaja, La Ceja, San Pedro, La Arena, El Sabino y Los Cojos.

Además se dispone de pozos profundos que abastecen de agua potable a los pobladores del municipio, siendo éstos los siguientes:

Pozos colectivos:

Pozo El Jarrero. Abastece a la localidad de El Jarrero y parte de San José de Gracia.

Pozo de Valle Dorado. Abastece parte de San José de Gracia.

Pozo Las Milpillas. Abastece parte de San José de Gracia.

Pozo La Rosa. Abastece a las localidades de La Rosa y Ojo de Rana.

Pozo Los Cojos. Abastece a Los Cojos de Arriba y Los Cojos de Abajo

Pozo San Miguel. Abastece a la comunidad de San Miguel.

Pozo La Estancia. Abastece a la localidad de La Estancia.

Pozo El Sabino. Abastece a la localidad El Sabino.

Pozo Auchen. Abastece a la localidad Auchen.

Pozo profundo Ojo de Agua. Abastece a parte de la comunidad de San José de Gracia.

Pozos particulares:

El Pastor, se ubica el rancho El Pastor, localidad El Jarrero. Antonio Villanueva, se ubica en Los Olivos, localidad El Jarrero.

Rancho San Martín, se ubica a la salida de El Jarrero.

La Martinica se localiza en la localidad de San José de Gracia. Productos lácteos El Sabino se localiza en la localidad de San José de Gracia.

El Palo Dulce. Ubicado entre el cruce de Ojo de Rana y el Crucero de San Miguel.

La arena. Pozo sin explotar de particulares.

Clima

Su clima es templado con lluvias en verano (junio-agosto-septiembre). Tiene una precipitación pluvial anual de 1,000 milímetros y temperaturas que oscilan de 10.4 a 25.4° centígrados.

Principales Ecosistemas

En el municipio predomina la pradera y la selva baja caducifolia, con huisache, nopal y yuca, el tepehuaje, pochote, tepame, acibuche, sauz, palo dulce, uña de gato; tiene bosque mixto, con encino y pino, laurel, granjeno. Cuenta con un área de transición bosque pino-encino; en la rivera del río de La Pasión se tiene bosque de ahuehuete y la pradera en el Agua Caliente.

La superficie forestal maderable, es ocupada por pino y encino; la no maderable, por matorrales de distintas especies.

Su fauna se conforma por: liebre, mapache, tecolote, lechuga, tlacuache, coyote, zorrillo, rata de campo, ardillas, armadillo, zorra, tejon, zarigüeya, víbora de cascabel, culebra de agua, coralillo, lagartijas, güilota, águila, gorriones, correcaminos, zopilote, cenizote, paloma, colibrí, y pocas cabezas de venado cola blanca, jabalíes y puma americano.

Animales de agua dulce: Cangrejo de agua dulce, mojarra, bagre, almeja, carpa, entre otros.

En el municipio se observan los siguientes fenómenos relacionados con la fauna silvestre, en el mes de mayo a julio la luciérnaga o alumbrador que al presentarse por la noche en enjambre lo que origina un fenómeno bastante agradable a la vista de turistas locales.

Así como en los meses de septiembre al mes de abril se presenta hermosas vistas de gúilotas que vuelan en parvadas. Así como parvadas de patos canadienses que invernan en las presas del municipio.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo chernozem y podzólico. Su uso primordialmente ganadero y en menor proporción forestal y agrícola.

Concepto de uso de la tierra Marcos Castellanos

Unidades de producción rural total	790
Superficie (hectáreas)	22574
Agropecuaria y forestal total	457
Riego (hectáreas)	114
Temporal (hectáreas)	2781
Pasto natural agostadero (hectáreas)	20034
Bosque o selva (hectáreas)	6
Bosque con pasto agostadero (hectáreas)	0
Sin vegetación (hectáreas)	188

Localidad	Habitantes
· San José de Gracia (Cabecera municipal), incluye las colonias Lindavista y El Durazno	8,066
· El Sabino	679
· La Rosa	317
· La Estancia del Monte	62
· Los Cojos	90
· El Espino	53
· La Tinaja Seca	39
· La Tinaja de los Ruiz	8
· El Molino	9
· El Cerrito de la Leña	32
· San Pedro	10
· China	4

La mayor parte de la población se concentra en la cabecera municipal, lo que quiere decir que el municipio tiene una tendencia urbana, sin que ello signifique que la población que se encuentra dispersa en el resto de las comunidades se le reste importancia.

Tasa de crecimiento poblacional.

El municipio contaba con una población de: 6,834 para 1970 y 11,235 para el año 2000.

Tipo de tenencia de la tierra	Marcos Castellanos
Ejidal (hectáreas)	4,263
Comunal (hectáreas)	0
Privada (hectáreas)	18,808
Colonial (hectáreas)	0
Pública (hectáreas)	54

Población.

La población total del municipio Marcos Castellanos es de 11,235 personas; 5,282 son varones y 5,953 mujeres. Esta población se encuentra distribuida en 26 localidades. 25 de ellas son rurales y una urbana (la cabecera municipal).

Se considera población urbana cuando se concentra en una localidad 2,500 o más habitantes, por el contrario cuando la población es menor a 2,500 habitantes es considerada rural. La tendencia universal es que con el desarrollo económico la población urbana tiende a crecer y disminuye la rural, debido a tal tendencia con el paso del tiempo tiende a predominar la población urbana cuando esto no sucede se trata de una situación atípica.

En San José de Gracia habitan 7,936 personas y 3,299 se distribuyen en las localidades rurales de la siguiente manera:

Localidad	Habitantes
· Ojo de Rana	892
· San Miguel	367
· El Jarrero	303
· La Arena	128
· Auchen	43
· La Villita	38
· El Izote	19
· Paso Real	6
· La Breña	6
· Los Olivos	11
· La Frontera	30
· La Reserva	8

Para el período de análisis de 1970 – 1995, la tasa de crecimiento media anual intercensal de Marcos Castellanos fue de 2.2%, y en el estado de 2.1%. En la década de 1970 a 1980 la tasa de crecimiento municipal fue de 2.7%, de 1990 a 1995 de 2.7%. Como se observa en las distintas tasas de crecimiento, explican el crecimiento relativo del municipio respecto al estado.

Densidad de población.

La densidad de población del municipio es de 47.8 habitantes por km2.

Población económicamente activa.

De 11,235 personas que habitan el municipio; la población económicamente activa es de 3,709 personas, de ellos solamente se encuentran ocupados 3,693; la población inactiva del municipio es de 4,326 personas, representa un 28.3% de la fuerza productiva entre los que se encuentran los estudiantes, amas de casa, jubilados y pensionados e incapacitados.

Vivienda.

En el municipio de Marcos Castellanos en 1995 se contaba con 2,529 viviendas con 4.7 habitantes por vivienda en promedio, para el mismo año en el estado se tenía un promedio de ocupantes por vivienda de 5.0; para el año 2000 se tenían 2,640 viviendas, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.26, ligeramente inferior al promedio estatal que para el mismo año es de 4.6.

Marginación.

De acuerdo con los datos de la CONAPO e INEGI el municipio presenta un grado de marginación baja, sin embargo, el grado de marginalidad de las localidades es:

Localidad	Índice de marginalidad 2000	Grado de marginación 2000
Izote	1.1632	Muy alto
El Espino	0.6863	Muy alto
Los Olivos de Ordeña (Los Olivos)	0.2521	Alto
La Tinaja Seca	0.1555	Alto
Cerrito de la Leña	0.0216	Alto
La Villita	-0.2527	Alto
La Arena	-0.3424	Alto
Auchen	-0.3759	Alto
La Estancia del Monte	-0.7371	Alto
La Rosa	-0.9116	Medio
La Frontera	-0.9335	Medio
Los Cojos	-1.0602	Medio
San Miguel	-1.0691	Medio
El Jarrero	-1.0877	Medio
Ojo de Rana	-1.2420	Medio
El Sabino	-1.4499	Bajo
El Molino	-1.6436	Muy alto
San José de Gracia	-1.7649	Muy bajo
Col. Linda Vista,	-1.9216	Muy bajo
San José de Gracia		

Emigración.

Debido a las escasas oportunidades de empleo, derivadas de la problemática que enfrentan los habitantes del municipio, han propiciado una migración moderada a alta,

con destinos que van desde el vecino estado de Jalisco (Guadalajara), D.F. y un mayor flujo de personas emigran hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de mejores oportunidades de ingreso y mejora de calidad de vida.

Actividades económicas (agropecuarias, de pesca, forestales, industriales, turismo, etc.

La fuerza laboral la constituyen 3,709 individuos que forman la población económicamente activa del municipio, de la cual 845 personas se dedican a actividades del sector primario, 1,269 personas laboran en actividades secundarias y 1,445 personas realizan actividades terciarias. 4,326 personas se encuentran inactivas, debido a la falta de empleo lo que ocasiona un alto grado de emigración a los Estados Unidos de Norteamérica.(INEGI)

Las actividades económicas se basan fundamentalmente en la producción de leche de ganado bovino, la cual se industrializa y transforma en productos lácteos variados.

Otra de las actividades significativas para la economía del municipio, la constituye la producción porcina y su proceso en la fabricación de embutidos (longaniza) y la venta de carne fresca.

Uno mas de los pilares de la economía municipal, son los recursos producto de las divisas que llegan del extranjero, principalmente de los pobladores que emigraron a los EUA y que actualmente laboran en este país.

Agricultura.

En Marcos Castellanos en 1991, las unidades de producción rural representaron el 0.34% con relación al estado. Disponía de 23 mil 128 hectáreas de superficie total, 2 mil 898 en labor, 20 mil 036 en agostadero, 6 en bosque o selva y 188 sin vegetación; es clara la mayor participación en superficie de agostadero.

En el ciclo agrícola 1995-1996, la superficie de labor en Marcos Castellanos contó con las siguientes características en la producción: superficie fertilizada 1850 hectáreas con el cultivo de maíz sin asistencia técnica en la modalidad de temporal.

En 1996 los productores solicitantes en el municipio fueron 601, de ellos fueron ratificados 548 y beneficiados estos últimos. El monto pagado por PROCAMPO fue de 841.8 miles de pesos. De los 8 ejidos y comunidades agrarias registradas en 1991 en Marcos Castellanos, tienen como actividad principal la agricultura y la ganadería.

El panorama agrícola es de buenas expectativas por lo que se hacen esfuerzos por interesar a los empresarios a que inviertan en el campo. Algunos productores del municipio cuentan con el apoyo del PROCAMPO; algunas personas se han visto beneficiadas con apoyos de la Alianza para el Campo en los programas de Fomento Agrícola, Fomento Ganadero y Desarrollo Rural. Otro de los beneficios que han beneficiado a los pobladores del municipio es el crédito a la palabra, y los recursos del ramo XXVI destinados a la implementación de proyectos productivos en el sector rural.

Ganadería.

La ganadería es la actividad económica más importante, sobresaliendo la cría de ganado bovino, porcino y caprino.

El municipio de Marcos Castellanos representó con relación al estado el 0.29% de las unidades de producción rurales con cría y explotación de animales, el 0.21 % en aves de corral, 0.36% en ganado equino, 0.48% ganado bovino y 0.25% en ganado porcino. En números absolutos las unidades de producción fueron 436, en aves de corral 226, ganado equino 360, en ganado bovino 393 y en ganado porcino 133.

La participación del municipio en la población ganadera del estado en el año 2000 fue la siguiente: 55 mil 880 bovinos, 15 mil 030 aves de corral y 3 mil 478 porcinos. Como se muestra la población de bovinos y aves de corral es la de mayor importancia en el municipio.

En Marcos Castellanos el número de sacrificios fue como sigue en 1999, 380 bovinos, 104 porcinos, en el 2000 1,343 bovinos, 2210 porcinos y en el 2001 851 bovinos y 1482 porcinos muy por abajo le siguen los ovinos y los caprinos, conejos y colmenas.

Industria.

La industria sobresaliente en el municipio es la manufactura de productos alimenticios de diversos tipos: Quesos, panelas, yoghurt, cremas y requesón. En 1994 las principales características de los establecimientos manufactureros eran las siguientes: se censaron 35 unidades económicas, el personal ocupado total promedio fue de 204, las remuneraciones totales al personal ocupado fueron un mil 185.6 miles de pesos, la formación bruta de capital fijo fue de 2 mil 306.9 miles de pesos, la producción bruta total alcanzó los 34 mil 006.9 miles de pesos, los insumos totales llegaron a 26 mil 137.6 miles de pesos y el valor agregado fue de 7 mil 869.3 miles de pesos. Para el año 2000 laboraban en el área de manufactura de alimentos 813 personas, lo que representa el 22.01% de la PEA ocupada del municipio.

Comercio.

El municipio es atendido por un mercado en la cabecera municipal, tianguis, tiendas de abarrotes, ropa, calzado, ferreterías y casa de materiales de construcción. También se comercializan productos lácteos. Cuenta con tiendas de alimentos, papelerías, entre otros.

Turismo.

Por las condiciones naturales propias del municipio, cuenta con sitios u espacios de interés en los cuales se puede pensar en un futuro desarrollo turístico.

Cuenta con un balneario “Agua Caliente” ubicado aproximadamente a 3 kilómetros de San José de Gracia, junto a un manantial natural. Cuenta con dos albercas, un puente colgante y cenadores habilitados para preparar carne azada, además se puede disfrutar de un hermoso paisaje natural de la microcuenca del río La Pasión, donde se pueden desarrollar días de campo y paseos al aire libre disfrutando de los recursos naturales del municipio.

Se cuenta con el balneario “La Martinica” con dos albercas, desayunadotes y áreas verdes; además el municipio cuenta también con otros sitios naturales como “La Huerta” donde se disfruta de paisajes y comidas al aire libre.

Servicios turísticos.

El municipio cuenta con el hotel Larios y varias casas que ofrecen el servicio de hospedaje a los visitantes; se dispone de restaurantes, agencia de viajes, servicio de taxis, autobuses, entre otros.

Gastronomía.

Predominan los platillos típicos como las carnitas estilo Michoacán, el bote, minguique, platillo auténtico de esta región, birria, tostadas, pozole, sopes. Bebidas pajaretos, ponches entre muchas más.

Monumentos históricos. Arquitectónicos: Templo de San José ubicado en la cabecera municipal.

Artesanías.

Se desarrolla principalmente en varios talleres de elaboración de azahares para novia, primeras comuniones, bautizos, XV años y confirmaciones. Fabricación de prendas de vestir (textiles) elaborados a mano con una excelente calidad y de diferentes tipos y modelos.

Fiestas, danzas y tradiciones.

La fiesta mas grande del municipio sin duda es la que se realiza el 19 de marzo en conmemoración al Patrono San José y a la fundación de la población, del 10 al 19 de marzo de cada año se lleva a cabo una feria religiosa y cultural que culmina con un desfile muy importante para festejar la fundación.

También se festeja la semana santa con un vía crucis viviente por las calles del pueblo. El 14 de septiembre se festeja el día del charro; los días 15 y 16 de septiembre se celebran las fiestas patrias, el 4 de mayo que recuerda la defensa histórica de San José de Gracia y el 12 de diciembre se festejan las fiestas Guadalupanas.

Comunicaciones y transportes.

Se dispone del servicio de TV por cable, teléfono, Internet, radio, entre otros.

Vías de comunicación.

Al municipio de Marcos Castellanos lo comunica la carretera federal Jiquilpan – Manzanillo, pasando por San José de Gracia. En el año 2000 la red carretera era de 42.3 kilómetros de los cuales 11.0 kilómetros eran de troncal federal pavimentada; 1.5 kilómetros de alimentadora estatal pavimentada; y en referente a los caminos rurales el municipio cuenta con 29.8 kilómetros revestidos y sujetos a mantenimiento.

Cuenta con servicio de telefonía domiciliaria, casetas públicas y por medio de celular, oficina de telégrafos, correo, entre otros.

Infraestructura urbana y de servicios públicos.

El Municipio de Marcos Castellanos cuenta con infraestructura urbana y además brinda a los habitantes los siguientes servicios públicos:

Agua potable

El sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, en el municipio de Marcos Castellanos es el que se describe a continuación:

En la cabecera municipal se tienen las siguientes fuentes de abastecimiento:

- Tres pozos profundos ubicados en:
- El Jarrero (Carretera Nacional Jiquilpan – Manzanillo Km. 35)
- Milpillas (Carretera Nacional Jiquilpan – Manzanillo Km. 40)
- Ojo de Agua (Carretera Nacional Jiquilpan –

Manzanillo Km. 38)

- Manantiales
- Ojo de Agua (Carretera Nacional Jiquilpan – Manzanillo Km. 38)
- Agua Caliente (Km. 4 Camino a Auchen)

Además se cuenta con sistemas de abastecimiento que consisten en seis depósitos de almacenamiento ubicados en diferentes puntos de la población y estos a su vez alimentan la red del pueblo, estos depósitos están ubicados en los siguientes puntos:

- Dos depósitos ubicados en Lomas de Larios
- Uno en la calle Ocampo Norte
- Otro en Carretera Nacional Sur Km 38
- Uno mas en el predio Milpillas
- Y por ultimo uno ubicado en El Jarrero

Las líneas de conducción existentes son:

- Agua Caliente, la cual cuenta con rebombeo y extensión de 4 km. aproximadamente.
 - El Jarrero, la cual tiene 3 km de extensión.
 - Y por último Milpillas con aproximadamente 3 km.
- En las comunidades que conforman el municipio se cuenta con las siguientes fuentes y sistemas de abastecimiento:

Pozos Profundos ubicados en:

- La Estancia
- San Miguel
- La Rosa, Ojo de Rana
- El Sabino
- Los Cojos

Norias ubicadas en:

- Auchen
- Sistemas de Abastecimiento consistentes en depósitos de almacenamiento ubicados en cada una de las comunidades mencionadas anteriormente.

Drenaje y alcantarillado

La dirección de obras públicas municipal, es el departamento que tiene a cargo la ampliación y mantenimiento del alcantarillado. El sistema de alcantarillado en la cabecera municipal se encuentra en condiciones regulares, ya que su mantenimiento no es periódico, se hace solo cuando se reporta algún problema o cuando se encuentran azolvadas.

La red de drenaje se encuentra muy deteriorada y ocasiona excesiva contaminación.

El alcantarillado de esta población está constituido por tubería de concreto simple de 30 cm. Con aproximadamente 30,000 metros de longitud recolectando las agua domésticas, industriales y de servicio. Este sistema funciona como un sistema combinado ya que no se cuenta con alcantarillado pluvial, por el momento no se presentan inundaciones gracias a que en el pueblo no se encuentran zonas planas.

Electrificación o alumbrado público.

La electrificación es uno de los servicios más importante con los que un municipio debe contar, pues de ello dependen gran parte de las actividades de la población.

De acuerdo al INEGI en el año 2000 en el municipio existía un total de 2,239 viviendas que cuentan con drenaje y energía eléctrica; en 1999 se tenían 3,606 usuarios del servicio eléctrico. Según se muestra en la siguiente tabla.

Municipio	Total	Industrial	Residencial	Comercial	Agrícola
Castellanos	3,606	19	3,137	405	6

Ya en el año 2002 se cuentan con 4,122 usuarios y un volumen de ventas (MWH) de 9,283.38, lo cual tiene un valor de ventas en miles de pesos de 7,876.25.

Concepto	Municipio
Localidades	7
Con servicio	7
Con cobertura total	6
Con cobertura parcial	1
Población sin Servicio	500
Población sin cobertura	100

Aún existen en nuestro municipio comunidades que no cuentan con este servicio.

Abasto de insumos.

San José de Gracia cuenta con un mercado municipal, tianguis una vez por semana, tiendas de abarrotes, zapaterías, tiendas de ropa, ferreterías donde la población adquiere artículos de primera necesidad.

El municipio cuenta con el servicio de limpia, recolección y traslado de residuos al basurero municipal.

Cuenta con dos panteones uno es el municipal, se ubica en la localidad de San José de Gracia, el otro se encuentra en la comunidad de Ojo de Rana. Sólo el de la cabecera municipal cuenta con bardas, servicios de agua potable, luz eléctrica y mantenimiento, no cuentan con salas de velatorio.

Rastro municipal.

El municipio cuenta con un rastro municipal el cual se localiza en San José de Gracia ubicado por la carretera nacional Jiquilpan - Manzanillo.

El rastro se encuentra muy deteriorado por lo que se requiere realizar diversas obras de fontanería en toda la estructura hidráulica del rastro, mantenimiento para mejorar el servicio en la reparación de toda la infraestructura del drenaje y el pavimento de los corrales de descarga del ganado, reparación de puertas y corrales para tener mayor limpieza.

En total en el año 2002 se sacrificaron 2,930 cabezas de ganado que en su mayoría son destinadas al consumo humano. En el año 2003 se sacrificaron un total de 2,993 animales. En estos años se impidió la matanza de 19 animales por no reunir las características sanitarias adecuadas para el consumo humano.

Se requiere reglamentar la forma de operar en el rastro, pudiendo decir que no se volverá a permitir la matanza de ganado que no reúna la documentación adecuada. Cabe mencionar que se tiene pendiente la regularización de matanza en las comunidades de Ojo de Rana, La Rosa y El Sabino donde se sacrifican cada vez más animales en forma rural y no se puede garantizar la seguridad de los consumidores de estos canales y de los productos como la longaniza que ahí se elabora en mayor cantidad.

El municipio cuenta con el servicio de seguridad pública, a través de la policía preventiva municipal y tránsito.

Desarrollo social, cultura y ecología.

Salud.

En aspectos relacionados con la atención a la salud de la población del municipio. Marcos Castellanos cuenta con un centro de salud de la Secretaría de Salud ubicado en la cabecera municipal, dos clínicas una se localiza en El Sabino depende de la SSA y en Ojo de Rana que depende del IMSS, además del apoyo de una unidad móvil de la SSA – Jiquilpan que atiende las localidades rurales del municipio Marcos Castellanos. Las principales enfermedades que se atienden son gripe, amigdalitis, bronquitis, tos, resfriado común, diarreas, accidentes de trabajo, picaduras de animales venenosos, algunos casos de diabetes, hipertensión, tratamiento de mujeres embarazadas, atención de partos, campañas de vacunación, entre otras.

Escolaridad.

Del 100% de la población del municipio, el 58.79% de las personas (6,605) de 15 años y mas son alfabetas y el 9.07% son analfabetas, siendo éste el rezago educativo. El

promedio escolar municipal es de 6.09

La infraestructura educativa consiste en ocho jardines de niños oficiales y uno particular, dieciséis escuelas primarias oficiales (diez dependen de la SEP y seis del CONAFE) y una particular, una secundaria técnica, dos tele secundarias oficiales y una secundaria particular, un centro de bachillerato técnico – agropecuario.

Cultura y Deporte.

En relación a aspectos relacionados con la cultura en San José de Gracia se cuenta con una Casa de la Cultura, que dentro de sus instalaciones tiene un centro interactivo de Internet manejado por el IMJU, ofrece diferentes actividades como danzas folklóricas y polinesias, Tae Koan Do, pirograbado, entre otras.

Cuenta con una biblioteca pública, una academia de ballet clásico.

El municipio cuenta con una unidad deportiva que consta de: Dos canchas de fut bol una soccer y la otra de fut bol rápido. Cuatro canchas de básquet bol, una cancha de frontón, una de voliebol, varios cenadores, área de columpios y juegos infantiles. Baños públicos, alumbrado, servicio de agua potable, fuente de sodas con servicio a todo el público.

Se cuenta con dos canchas de usos múltiples en San José y una en Ojo de Rana. Todas las canchas se reciben en malas condiciones por lo que requieren de mantenimiento. Las actitudes de las personas.

Se requiere trabajar mucho para fortalecer la organización de la población rural, debido a que los pobladores tienden a realizar de manera individualizada sus actividades productivas, aunado a que muy pocos apoyos llegan a esta zona y como con los pocos que llegan, no se alcanza a cubrir la demanda de los pobladores, éstos han perdido totalmente la confianza en las instituciones.

Problemática municipal.

Nº	Problema	Eje de Desarrollo
1	Insumos agropecuarios muy caros y producción muy barata.	Económico
2	Deterioro de suelos	Físico
3	Competencia desleal en el campo (importación de productos)	Económico y Social
4	Actividad ganadera débil	Económico
5	Apatía o falta de participación.	Social
6	Muy alto grado de emigración (EUA)	Social
7	Paternalismo	Social
8	Contaminación de suelo, agua y aire	Físico

9	Deforestación	Físico
10	Caminos vecinales deteriorados	Físico
11	Falta de fuentes de empleo	Económico – Social
12	Sobre pastoreo	Físico
13	Pavimento de calles destruido	Físico
14	Red de agua potable de la cabecera municipal deteriorada	Físico
15	Manejo de la ganadería rudimentario	Económico y humano
16	Rezago educativo	Humano
17	Crecimiento urbano desordenado	Social
18	Falta de servicios en las localidades marginadas del municipio, El Espino, El Izote y San Pedro.	Social

Organización y administración municipal.

La organización y administración municipal del H. Ayuntamiento trienio 2005 – 2007, es la siguiente:

Presidente municipal. C. T.A. José de Jesús Bautista Álvarez

Un Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Ing. Ramón Cárdenas Gudiño

Un Sindico municipal, el C. Leocadio Toscano Chávez

Una Tesorera municipal, C. Lic. En C.P. Lourdes Torres Vargas

Una Contralora municipal, C.P. Jessica Suárez Rosas

Siete Regidores cubriendo nueve comisiones:

Un Regidor de Asuntos Agropecuarios y Pesca, C. Ing. Miguel Agapito González Ruiz (PRD)

Un Regidor de Planeación, Programación y Desarrollo, C. Efraín Pérez Zepeda (PAN)

Una Regidora de Fomento Industrial y Comercio, C. Julissa Maribel Toscano González (PRD)

Un Regidor de Ecología, C. Roberto González Partida (PRI)

Dos Regidoras de Salud y Asistencia Social, son las C.C. Verónica Guadalupe Alcaraz Gómez (PAN), Julissa Maribel Toscano González (PRD).

Una Regidora de Mujer Juventud y Deporte, C. Verónica Guadalupe Alcaraz Gómez (PAN)

Una Regidora de Educación Pública, Cultura y Turismo, es la C. Ma. Isabel Aguilar Moreno (PAN)

Un Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el C. Joel Chávez González (PAN)

Cinco Direcciones:

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, el director es el C. Ing. Germán González González.

Dirección de Programas en el Municipio, el director es el C. Ing. Jorge Omar González Sánchez

Dirección de predial, el director es el C. Alberto Rodríguez Aguilar

Un Oficial mayor, C. Lic. Arturo Buenrostro Díaz

Dirección de Parques y Jardines, a cargo del C. Rogelio Ávila Mascorro

Dirección de Deportes, a cargo del C. Apolinar Partida Chávez

Son atribuciones del Presidente Municipal.

El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones: Artículo 49 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal).

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
- II. Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;
- III. Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos;
- IV. Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones;
- V. Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;
- VI. Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la administración pública

municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos; después de leído el informe podrá hacer uso de la palabra un regidor representante de cada una de las fracciones de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, a efecto de comentar sobre el informe de labores;

- VII. Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;
- IX. Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las propuestas de nombramientos y remociones del Secretario y Tesorero Municipales;
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le corresponda a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;
- XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;
- XII. Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
- XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- XV. Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;
- XVI. Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que le corresponda; y,
- XVII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen,

esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

El Presidente Municipal podrá ausentarse del municipio hasta por treinta días para la gestión de asuntos oficiales del Ayuntamiento, en cuyo caso, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones: Artículo 50 Ley Orgánica Municipal.

- I. Si la ausencia no excede de quince días, los asuntos de trámite y aquéllos que no admiten demora, serán atendidos por el Secretario del Ayuntamiento, previa instrucción expresa del Presidente Municipal;
- II. Si la ausencia es mayor de quince días, sin exceder de treinta, el Presidente Municipal debe recabar previamente el permiso del Ayuntamiento y será suplido por el Síndico como encargado del despacho, con todas las atribuciones que las disposiciones constitucionales, legales y administrativas dispongan para el Presidente Municipal; y,
- III. En los casos de ausencia definitiva del Presidente Municipal, el Congreso del Estado, respetando su origen partidista, designará quién deba de sustituirlo.

Secretaría del Ayuntamiento

De la Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo 53 Ley Orgánica Municipal.

- I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del municipio;
- II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de las disposiciones municipales aplicables;
- III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho;
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social y en las instancias u organismos municipales que corresponda;
- V. Organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal;
- VI. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el gobierno municipal;

- VII. Coordinar la acción de los delegados administrativos y demás representantes del Ayuntamiento en la división político-territorial del municipio;
- VIII. Expedir certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia municipal;
- IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente Municipal;
- X. Coordinar las funciones de los titulares de las áreas administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento; y,
- XI. Las que determinen esta Ley, el Bando de Gobierno Municipal, los Reglamentos Municipales y las demás disposiciones aplicables.

El Secretario del Ayuntamiento será nombrado por sus miembros, por mayoría absoluta de votos a propuesta del Presidente Municipal. Artículo 54 Ley Orgánica Municipal.

Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo, el Secretario del Ayuntamiento, sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes funciones:

- I. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- II. Citar oportunamente por escrito a sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y acudir a éstas con voz informativa pero sin voto;
- III. Formular las Actas de Sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los Libros correspondientes;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente lo procedente al Presidente Municipal;
- V. Auxiliar en la atención de la audiencia del Presidente Municipal, previo acuerdo; y,
- VI. Las que establezcan esta Ley, los reglamentos Municipales y las demás disposiciones aplicables.

Síndico Municipal.

Son facultades y obligaciones del Síndico (Artículo 51 Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal).

- I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

- II. Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;
- III. Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales;
- IV. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
- V. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;
- VI. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- VII. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;
- VIII. Representar legalmente al municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;
- IX. Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;
- X. Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio; y,
- (sic) Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.
- II. estatal y los ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio;
- II. Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- III. Elaborar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- IV. Cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal que signe el Ayuntamiento;
- V. Ejercer el Presupuesto de Egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados;
- VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo; y,
- VII. Las demás que establecen esta Ley, Bando de Gobierno Municipal, los Reglamentos Municipales y las demás disposiciones aplicables.
- Artículo 56. El Tesorero Municipal será nombrado por los miembros del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a propuesta del Presidente Municipal y será el responsable directo de la administración de la hacienda municipal.
- Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo, el Tesorero Municipal, sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes facultades y deberes:
- I. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- II. Conducir la política fiscal del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal;
- III. Proponer al Ayuntamiento, con apego a las disposiciones aplicables, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales;
- IV. Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los causantes municipales;
- V. Someter, previo acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, la glosa de las cuentas públicas del municipio; la cuenta pública anual; los estados financieros trimestrales de la administración municipal; el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para

Tesorería

La Tesorería Municipal dependerá directamente del Presidente Municipal (Artículo 55 Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal) y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás contribuciones municipales, así como las participaciones federal y

administrarla;

- VI. Llevar a cabo el procedimiento económico-coactivo que determinen las disposiciones legales y aplicar las multas y sanciones que correspondan;
- VII. Supervisar y controlar el funcionamiento de las oficinas de recaudación municipales; y,
- VIII. Las demás que establecen esta Ley, los reglamentos municipales y las demás disposiciones aplicables.

Contralor Municipal.

Son atribuciones del Contralor Municipal. Artículo 59 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal).

- I. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;
- II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- IV. Realizar auditorias periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- V. Vigilar la correcta aplicación del gasto público;
- VI. Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función;
- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio;
- VIII. Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;
- IX. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;

- X. Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;
- XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal;
- XIII. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;
- XIV. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;
- XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley;
- XVI. Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del municipio; y,
- XVII. Las demás que le confiera ésta u otras leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

Atribuciones de los Regidores

En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las siguientes atribuciones: Artículo 52 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal).

- I. Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- II. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
- III. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;

- | | |
|--|--|
| <p>IV. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;</p> <p>V. Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones;</p> <p>VI. Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;</p> <p>VII. Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento; y,</p> <p>VIII. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.</p> | <p>II. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas: de la familia, de los menores, de los ancianos, de los discapacitados, proponer alternativas de solución y en su caso aplicarlas;</p> <p>III. Proporcionar servicios sociales a menores en estado de abandono, a discapacitados sin recursos y ancianos desamparados;</p> <p>IV. Coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar;</p> <p>V. Fomentar y, en su caso, proporcionar servicios de rehabilitación, a los menores infractores, ancianos, discapacitados y fármaco dependientes;</p> <p>VI. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los lactantes, las madres gestantes y población socialmente desprotegida;</p> |
|--|--|

Urbanística

Sus funciones son: Parques y Jardines, Edificios Públicos, Urbanismo, Mercados, Transporte Público, Rastro, Alumbrado, Limpia, Agua Potable, Alcantarillado, permisos de construcción.

Planeación y Desarrollo

Sus funciones son: Planeación y Ejecución del Programa del Ramo 026, Deserción Escolar, Fondo de Desarrollo Social Municipal, Apoyo a la Producción, Reforestación.

Seguridad Pública

Sus funciones son: Policía, Tránsito, Centro de Readaptación Municipal.

Oficialía Mayor

Sus funciones son: Personal, Adquisiciones, Servicios Generales, Almacén, Talleres.

DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia)

Artículo 66 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). En cada Municipio funcionará un Comité de Desarrollo Integral de la Familia, que promoverá el bienestar social, cuyos objetivos serán:

- I. Fortalecer el núcleo familiar a través de la promoción social, que tienda al mejoramiento de la vida de las personas y de la sociedad en general;

- VII. Promover el desarrollo de la comunidad en territorio Municipal;
- VIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y discapacitados, sin recursos;
- IX. Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores, que corresponda al Estado; en los términos de la ley y auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo a la ley;
- X. Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez, la orientación crítica de la de población hacia una conciencia cívica y propiciar la recreación, el deporte y la cultura;
- XI. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema municipal a los que lleve a cabo el sistema Estatal a través de acuerdos y/o convenios, encaminados a la orientación del bienestar social.
- XII. Procurar y promover la coordinación con otras instituciones afines, cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social; y,
- XIII. Los demás que les confieran las leyes.

Lo anterior apoyado con programas de formación, organización y capacitación a los sujetos sociales,

orientados a erradicar paulatinamente el asistencialismo y el paternalismo.

Artículo 67 Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Los comités de Desarrollo Integral de la Familia en los municipios, podrán ser órganos de la administración pública centralizados, desconcentrados o descentralizados, y el titular de la dependencia se regirá por el reglamento que para ello expida el Ayuntamiento correspondiente.

Artículo 68 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). El titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia en los municipios, será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, de la terna que proponga el Presidente Municipal.

Artículo 69 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). Los comités de Desarrollo Integral de la Familia en los municipios para su funcionamiento y logro de sus objetivos, contarán con los recursos que les asignen los Ayuntamientos en el Presupuesto de Egresos.

Educación, Cultura y Deporte

Sus funciones son: Educación, Cultura y Deporte.

Autoridades Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años en el municipio de Marcos Castellanos no existen Jefes de Tenencia; los encargados del orden son 17, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

Artículo 60 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). El Gobierno y la administración municipal en las poblaciones fuera de la cabecera municipal, estará a cargo de jefes de tenencia o encargados del orden, propietarios y suplentes, que serán electos por Plebiscito.

Los suplentes cubrirán las faltas temporales menores de 60 días de sus respectivos propietarios y las mayores se cubrirán por nueva elección.

Artículo 61 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). Los jefes de tenencia y los encargados del orden, funcionarán en sus respectivas demarcaciones como delegados de los ayuntamientos y de manera especial de los Presidentes y Síndicos y tendrán las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;
- II. Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;
- III. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos;
- IV. Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad las acciones que requieren de su intervención;
- V. Organizar, operar y actualizar el Padrón de Habitantes de su demarcación y remitirlo al Presidente Municipal en el primer mes del año;
- VI. Expedir gratuitamente los certificados para acreditar la insolvencia en los casos de inhumación y supervisar, en el ámbito de su competencia, que se cumplan las disposiciones relativas al Registro Civil;
- VII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;
- VIII. Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;
- IX. Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;
- X. Procurar que en sus respectivas demarcaciones se establezcan centros educativos, vigilando el cumplimiento de los preceptos de la enseñanza obligatoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XI. Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población;
- XII. Aprender, en su caso, a los delincuentes poniéndolos a disposición de la autoridad competente de la cabecera municipal;

- XIII. Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; y,
- XIV. Desempeñar todas las demás funciones que les encomienden esta Ley, los reglamentos municipales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 62 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). Funcionará un jefe en cada una de las tenencias, y un encargado del orden en cada uno de los centros de población que haya en el municipio.

Los plebiscitos se verificarán con la asistencia de los ciudadanos que sean vecinos de la tenencia o centro de población, cuya reunión será presidida por un representante del Presidente Municipal, que procurará que el recuento de votos se haga con escrupulosidad para cerciorarse de los resultados efectivos de la elección.

Artículo 63 (Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal). Los jefes de tenencia y los encargados del orden, recibirán la remuneración que marque el Presupuesto de Egresos, durarán en su cargo tres años y no podrán ser electos para el periodo inmediato.

Regionalización Política

Pertenece al Distrito Federal Electoral IV con cabecera en Jiquilpan y al Distrito Local Electoral XIII con cabecera en Jiquilpan.

Aspectos jurídicos

El conjunto de documentos normativos y orientadores que forman el Marco Jurídico de la planeación municipal, y que sirven de apoyo para determinar la propuesta de desarrollo del Municipio y la congruencia que debe observarse respecto a los Planes nacional y Estatal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Nacional de Planeación
Plan Nacional de Desarrollo
Ley de Coordinación Fiscal de la Federación
Presupuesto de Egresos de la Federación
Constitución Política del Estado de Michoacán
Plan Estatal de Desarrollo 2003-2008
Ley Estatal de Planeación
Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
Ley Orgánica Municipal
Ley de Obra Pública de Estado
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo

Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

Las dos leyes que rigen la formulación de los planes de desarrollo municipal, que son la Ley Orgánica Municipal y la Ley Estatal de Planeación. Los plazos que establecen una y otra son diferentes.

Entre otras disposiciones, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 107 dice: “Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.”

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado establece en su artículo 33A8: “Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

“I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;...”

La Ley Estatal de Planeación, jerárquicamente, es superior a la Ley Orgánica Municipal, por lo que no deben preocuparse si eligen el término de seis meses, porque lo más importante es la congruencia entre los criterios, objetivos y metas de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo y los programas, para poder conjuntar recursos a la realización de obras y acciones en las localidades del Estado.

Por otro lado cabe señalar que los reglamentos en los que se rige el municipio de Marcos Castellanos se encuentran establecidos su Código Municipal.

De los servicios públicos. Artículo 11
De la seguridad personal. Artículo 12
Del patrimonio personal. Artículo 13
Del tránsito público. Artículo 14
De la salubridad. Artículo 15
Del orden público. Artículo 16
Del cuerpo de policía. Artículos 17 al 24
De las atribuciones del municipio en materia de desarrollo urbano. Artículos 25 al 33.
Del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Artículos 34 al 52
De la preservación y restauración del equilibrio ecológico y

conservación de los recursos naturales. Artículos 53 al 59
De las medidas de control de seguridad y sanciones. Artículos 60 al 63
De las actividades comerciales. Permisos y licencias. Artículos 64 al 70;
De los espectáculos en el municipio. Artículos 71 al 127
Del ejercicio del comercio ambulante; puestos fijos y semifijos en la vía pública. Artículos 128 al 140.
De la salud pública. Artículos 141 al 147
De la organización y regularización de los servicios de la administración municipal. Artículos 148 al 152
De los parques y jardines. Artículos 153 al 172
Del servicio de limpia. Artículos 173 al 186
Del alumbrado público. Artículos 187 al 190
De los mercados y centros de abasto. Artículos 191 al 204
Del rastro municipal. Artículos 205 al 234
De los panteones en el municipio. Artículos 235 al 273
De la preservación de la historia y de los recursos naturales y culturales del municipio. Artículo 274
De las sanciones y los recursos administrativos. Artículos 275 al 332

Prospectiva 2005-2030

Escenario actual.

El escenario actual del municipio Marcos Castellanos se describe en párrafos anteriores y se complementa en las siguientes líneas; destacan aspectos que afectan su desarrollo actual y que incluso repercutirán desfavorablemente imposibilitando el logro de la visión de futuro a la que se desea llegar al año 2030.

Enseguida se mencionan algunos aspectos significativos.

En el sector agropecuario los productores adquieren los insumos o servicios de manera individual a precios demasiado altos, afectando de manera significativa la economía familiar. Por otro lado la producción que obtienen producto del trabajo diario y los insumos, materiales, herramientas y servicios les son pagados a precios muy bajos, obteniendo en la mayoría de las veces una relación beneficio/costo 1:1 donde se trabaja sin obtener ganancias y en otras muchas ocasiones éstas relaciones son inferiores a 1, situación en la que, en vez de obtener utilidades, pierden al invertir mas recursos, los que nunca recuperan en su totalidad. Como consecuencia un número considerable de pobladores rurales ha dejado de realizar actividades en este sector teniendo un buen número de personas que sufren los estragos del desempleo.

Lo anterior ha ocasionado una alta emigración de la población, principalmente gente joven y familias completas salen del municipio hacia las grandes ciudades como

Guadalajara, Distrito Federal y en una mayor proporción hacia los Estados Unidos de Norteamérica en busca de mejores oportunidades de empleo, ingreso y mejora de calidad de vida.

Como consecuencia de la situación descrita, en las comunidades rurales del municipio las actividades agropecuarias se realizan por mujeres, niños y/o productores muchos de ellos mayores de 50 ó 60 años con muy poco interés en desarrollarse y mejorar sus procesos productivos utilizando técnicas de producción tradicionalistas con un manejo rudimentario, dejando a un lado la aplicación de tecnologías de vanguardia que les permitan mejorar los procesos productivos y aprovechar eficientemente los recursos disponibles.

El manejo tradicionalista de las actividades en el campo, se refleja en una sobre explotación de las áreas de pastoreo o agostaderos, los terrenos destinados a la agricultura se siembran de maíz de temporal, los cuales al final del ciclo productivo además de recolectar el o los productos finales del cultivo forrajes y grano para el consumo humano, pastorean el ganado en estos terrenos eliminando prácticamente toda posibilidad de mejorar la cobertura vegetal de los suelos.

La actividad ganadera se ha debilitado significativamente, los rendimientos no cubren los volúmenes y la calidad deseada por la industria manufacturera de productos lácteos existente a nivel local y regional; propiciando la importación de productos sustitutos de la leche que se emplean en esta industria, y en otras áreas de producción dándose una competencia desleal entre los productores del municipio al tener que competir en calidad, cantidad y precio con grandes empresas nacionales e incluso internacionales.

El crecimiento económico de la industria manufacturera municipal no ha podido detonar un aumento en el número de empleos formales y la explotación más sustentable de los recursos naturales. Al verter sus desechos a la red de drenaje que afecta la micro cuenca Río de la Pasión.

Los productores del municipio de Marcos Castellanos ha desaprovechado la oportunidad de ampliar sus puntos de venta en los mercados nacionales e internacionales y su poder de negociación, debido principalmente a la carencia de prácticas de inocuidad alimentaria; dejando a los empresarios y productores en gran desventaja de poder acceder al Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

El sobre pastoreo de los agostaderos, el monocultivo y la falta de vegetación arbórea, la deforestación y la reforestación reducida ha repercutido grandemente en el

deterioro de los suelos, los cuales sufren erosión en varios niveles.

Contaminación del suelo, agua y aire, producto de un manejo inadecuado de las aguas residuales de las industrias manufactureras y los drenajes urbanos; desechos sólidos (basureros al aire libre); aplicación, uso y manejo indiscriminado o bien sin control alguno de productos agroquímicos en la agricultura y la ganadería.

La apatía, la falta de participación y un paternalismo marcado de la ciudadanía producto de promesas de campaña incumplidas o bien trámites y gestoría fallida de la ciudadanía en las instituciones municipales, estatales y/o federales.

La educación en el municipio ha mejorado con el transcurso de los años; Sin embargo, su calidad todavía está lejos de considerarse de excelencia; teniendo niveles de educación bajos (rezago educativo), analfabetismo y personas que saben leer y escribir pero que no concluyen la primaria. Esta situación es el resultado de la deserción escolar de los alumnos, la carencia de maestros en algunas de las localidades, falta de atención personalizada de los maestros a los alumnos, teniendo casos en los que un solo maestro atiende a los seis grados de primaria en una misma aula; aunado a las ausencias de los profesores en las aulas por paro de labores, debidas a movimientos magisteriales y sindicalismo; Todos estos factores han incidido de manera importante en el rumbo económico y social del municipio.

La deficiencia en las vías de comunicación rural (caminos rurales y vecinales), el deterioro de la infraestructura urbana (baches en calles, red de distribución de agua potable deficiente), el crecimiento urbano desordenado, problemas en la regulación de los nuevos fraccionamientos (tenencia, uso de suelo). Deficiente servicio de distribución del agua potable o ausencia de éste

En Marcos Castellanos pese a que la mayor parte de la población del municipio se concentra en la cabecera municipal y que en ésta se desarrollan actividades predominantes como son las agropecuarias combinadas con la industria láctea y otros servicios; aún se tienen grandes rezagos en las localidades, las cuales carecen de los servicios públicos más elementales como lo es el drenaje, el suministro de agua potable, la energía eléctrica, servicios en la vivienda, viviendas inconclusas o edificadas de manera improvisada con lámina de cartón, madera, teja, piso de tierra, muros o paredes de adobe, carentes de letrinas o excusados. Lo anterior se manifiesta en los índices de marginalidad: En este sentido el municipio tiene: Dos localidades con marginalidad muy alta, siete con marginalidad alta, seis con marginalidad media, cuatro con marginalidad baja y una

colonia de San José de Gracia con marginación muy baja.

Los recursos económicos que se han destinado al municipio como gasto público no han sido suficientes para el fortalecimiento, desarrollo y ejecución de la obra pública y acciones que el municipio requiere.

Escenario tendencial.

Escenarios de tendencias adversas al año 2030 que pueden inhibir el desarrollo de largo plazo en el municipio de Marcos Castellanos.

- ◆ Reducida rentabilidad en el campo y pérdida de la autonomía alimentaria.
- ◆ Aumento del desempleo y de la emigración por falta de oportunidades.
- ◆ Modificación a la estructura familiar tradicional y pérdida de valores
- ◆ Abandono de comunidades enteras.
- ◆ Carencia de mano de obra calificada.
- ◆ Dejar de invertir en el campo (actividades agropecuarias).
- ◆ Manejo rudimentario de la agricultura y la ganadería
- ◆ Uso deficiente e irracional de los recursos disponibles (naturales y técnicos).
- ◆ Agotamiento de los suelos por explotación de monocultivo, sobre pastoreo.
- ◆ Erosión grave de los suelos por ausencia de cobertura vegetal, quemas agrícolas no controladas, deforestación.
- ◆ Importación total de insumos y servicios al campo y a la industria manufacturera. Agudizando el problema de competencia desleal con los productores y empresarios del municipio.
- ◆ Contaminación grave de micro cuenca Río La Pasión.
- ◆ Pérdida de la posibilidad de acceder a nuevos mercados por no realizar prácticas de sanidad animal adecuadas e inocuidad alimentaria deficiente.
- ◆ Grave problema de contaminación de suelo, agua y aire.

- ◆ Problemas de incredulidad, desconfianza, apatía, falta de participación y descoordinación de un desarrollo integral.
- ◆ Aumento del rezago educativo, problemas graves de analfabetismo, decremento en la calidad de educación
- ◆ Pérdida total de las vías de comunicación del municipio, deterioro grave de la infraestructura urbana y de servicios.
- ◆ Aumento de conflictos sociales por la incertidumbre por problemas de uso de suelo y problemas agrarios.
- ◆ Agotamiento del recurso hídrico.
- ◆ Aumento de los índices de marginalidad de las localidades del municipio.
- ◆ Municipio con pocas posibilidades de fortalecimiento municipal e institucional; Insuficiencia de recursos públicos para educación, salud e inversión en obra pública.
- ◆ Deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
- ◆ Inseguridad física, patrimonial y a las inversiones
- ◆ Narcotráfico
- ◆ Fuga de cerebros
- ◆ Pérdida de oportunidades de inversión por falta de mano de obra calificada
- ◆ Fractura del tejido social y la polarización del ingreso
- ◆ Perpetuación de la dependencia tecnológica y de procesos
- ◆ Rezago en tecnología
- ◆ Contaminación y azolve de ríos, lagos e infraestructura hídrica.
- ◆ Emisión de contaminantes a la atmósfera
- ◆ Sobreexplotación de los cuerpos de agua
- ◆ Uso irracional de los recursos maderables y tala clandestina

- ◆ Restricción de recursos hídricos
- ◆ Crecimiento anárquico de las localidades urbanas
- ◆ Deterioro del patrimonio cultural tangible (z. arqueológicas, sitios históricos)

Este escenario tendencial no es un destino inexorable; representa la motivación para modificar las tendencias desfavorables y construir para Marcos Castellanos un futuro mejor; existe la motivación de la sociedad y la voluntad política para hacerlo.

“De qué sirve a los josefinos estar orgullosos de su pasado, si no luchan por estarlo en el futuro”.

Escenario deseado o escenario apuesta.

Es el resultado de la situación deseada en la que los ciudadanos del municipio desean verse a largo plazo en Marcos Castellanos, como meta al 2030. Por otro lado, se considera el resultado del análisis del diagnóstico municipal y el escenario tendencial.

En la visión al año 2030, se mejoran y consolidan de manera continua las redes de valor en productos agropecuarios comerciales con políticas públicas expresas y dirigidas a sistemas – producto y/ cadenas productivas prioritarias bovinos - leche, miel, carne de puerco y productos agrícolas no tradicionales.

Las cadenas productivas sustentables se desarrollan a partir de un concepto global en el que participa la educación, la cultura, la investigación y la aptitud productiva de la región, en pleno reconocimiento de su realidad social y económica. El criterio es la producción agroalimentaria de alto valor agregado e impacto social.

Al año 2030, los ciudadanos municipales desean vivir en paz, con seguridad jurídica y pública para desarrollarse activamente en su vida productiva; participar en la elección de sus gobernantes que éstos sean eficientes y honestos, con mecanismos de participación social para elegir el rumbo de sus comunidades; educación, capacitación y oportunidades para desarrollarse en su calidad de vida y actividad productiva; vivir en un medio ambiente sano, cerca de sus recursos naturales y que de manera sustentable sea un medio digno y rentable de su actividad económica; forjar una entidad agrícola, agroindustrial con cadenas de valor de alta rentabilidad; desarrollo turístico con calidad mundial; y el desarrollo de la puerta del país hacia los mercados nacionales e internacionales.

Hacia el año 2030, se pretende que haya una mejor distribución del ingreso, impulsada por un incremento en el nivel educativo de la población, la sustitución del modelo manufacturero tradicional intensivo en mano de obra barata por un proceso manufacturero-agroalimentario de alto valor agregado y contenido tecnológico, la dotación de infraestructura en comunicaciones y transportación moderna.

La aspiración de Marcos Castellanos será alcanzar y preservar una alta competitividad internacional en actividades agroalimentarias, turísticas y de servicios, energía y agua, con una mayor integración regional, con activa participación de las comunidades en proyectos productivos y alta complementariedad con municipios y entidades vecinas (Jiquilpan, Cojumatlán de Régules y municipios del estado de Jalisco).

En esta aspiración, hacia el año 2030, el desarrollo rural integral será una realidad, fortaleciendo las organizaciones campesinas y la estructura rural, con esquemas financieros comunitarios y una activa inversión de empresarios locales (rurales e industriales).

Se desea que los agricultores se agrupen para aprovechar economías de escala, cuenten con financiamiento para la producción, creación y fortalecimiento de cajas de ahorro populares y nuevos mecanismos de microcrédito y cooperativas ejemplares.

Marcos Castellanos trabajará empeñosamente en la capacitación y el desarrollo de una cultura empresarial de vanguardia; Apoyará activamente una cultura de incubación de empresas que fomenten la creatividad y promuevan socios de negocios en todo el país y en el extranjero.

“Hacia el 2030, se aspira a que Marcos Castellanos sea un municipio participativo donde prevalezca un Estado de Derecho que brinde estabilidad política y social, arraigue la equidad de género y sea promotor de la cultura y valores de las comunidades; cuente con instituciones públicas y privadas profesionales, eficientes y honestas; ecosistemas limpios y un patrimonio natural valorado y protegido por la sociedad; que ha logrado una excelencia y liderazgo reconocido mundialmente en cadenas agroalimentarias, agua, energía alternativa, turismo; generando con ello empleo digno y patrimonio para la mayoría de la población, calidad de vida y una distribución de la riqueza más equilibrada, preservando una rectoría del Estado en sectores estratégicos”.

Hacia el 2030, Marcos Castellanos aspira a contar con

esquemas efectivos para financiar su desarrollo y hacer realidad las apuestas específicas que le caracterizarán.

El gobierno necesita forjar un sistema tributario ejemplar y simple, con alta recaudación como participación de su PIB, incentivos para la inversión productiva, transferencia tecnológica, innovación y desarrollo, entre otros; todo ello enmarcado en un nuevo federalismo con reglas claras para las transferencias y aportaciones federales.

El gasto público necesita reposicionarse como elemento detonador del desarrollo. El Estado requiere de una mayor fortaleza institucional para direccionar políticas y apostarle de manera explícita al desarrollo de sectores específicos, utilizando las herramientas que sean necesarias, acompañadas de una estricta planeación sectorial y regional.

Por su parte el gobierno debe acelerar su mejora regulatoria, transparencia y eficiencia. El crédito a las empresas y familias debe crecer, alimentando un círculo virtuoso en la dinámica económica; la banca debe contribuir al apoyo de sectores poco o nunca atendidos como el campo, la pesca, el turismo y las PyME's manufactureras.

El ahorro, la honorabilidad a los compromisos y la ética de los negocios será parte de la nueva cultura del municipio; las relaciones comerciales y de servicios contarán con esquemas de ganar - ganar para impulsar los mercados.

El reconocimiento del papel de la mujer en el cambio social es fundamental en la visión de largo plazo. Su participación en la salud, educación y cambio cultural del municipio está promovida por la mujer como conservadora y articuladora del tejido social y la identidad. Se desea que no exista más discriminación hacia la mujer en el aspecto de remuneraciones y que la obligue a redoblar sus esfuerzos para obtener ingresos en un mercado laboral discriminatorio.

En el aspecto de educación para el 2030 se espera que exista una vinculación y seguimiento entre los niveles básicos, medio y superior. La entidad ha enfrentado el rezago en la escolaridad promedio de la población. Erradicado el analfabetismo. Posea un plan educativo integral y consistente de corto, mediano y largo plazos, logrado a partir de la participación de las comunidades.

La ciudadanía desea que el objetivo final del desarrollo de largo plazo se refleje en bienestar social y calidad de vida para la población del municipio, en plena armonía con sus ecosistemas.

Definición de los proyectos meta y agenda de desarrollo visión 2005-2030.

Proyecto Meta	05-07	08-10	11-13	14-16	17-19	20-22	23-25	26-28	29-30
Saneamiento de micro cuenca Río La Pasión.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Implementar proyecto de un basurero ecológico, o una planta de reciclaje y tratamiento de desechos.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Concientización ciudadana para la prevención del delito y la erradicación de consumo de enervantes.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Implementar un corredor turístico, que permita por un lado la conservación de los recursos naturales y por el otro la creación de empleos.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
El envejecimiento poblacional abrirá nuevos nichos de mercado (casas de reposo).	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Capacitación integral permanente de la población, incluyente, participativa, imparcial.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Establecer plantas tratadoras de agua residuales de industrias y drenajes urbanos.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Crear en la ciudadanía conciencia para el respeto y conservación de los recursos naturales.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Fortalecer las actividades agropecuarias y la industria como generadoras de empleo.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
Implementar proyectos de reforestación y obras de recuperación y conservación de suelos y agua.	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX

La responsabilidad del financiamiento para la implementación de los proyectos meta, es de todos (gobierno, empresas, trabajadores, sindicatos, banca, ciudadanía en general, entre otros).

Políticas Generales

Directrices generales en las cuales se desarrollarán las acciones del presente plan y que constituyen el ordenamiento elemental en el que se orienta el trabajo del desarrollo del municipio:

- ♦ Mejorar la calidad de vida de la población municipal.
- ♦ Planeación participativa democrática.
- ♦ Desarrollo municipal integral.
- ♦ Combate a la pobreza y al rezago educativo.
- ♦ Desarrollo urbano planificado.
- ♦ Desarrollo de Capacidades de la población del municipio.
- ♦ Fortalecimiento del desarrollo económico y social.
- ♦ Conservación de los recursos naturales.
- ♦ Fortalecimiento institucional municipal y comunitario.

- ♦ Implementación de programas en el municipio.
- ♦ Elaborar un Plan de Ordenamiento Urbano.
- ♦ Fomento Deportivo.

Objetivos

- Impulsar el desarrollo integral eficiente y equitativo entre las diferentes localidades del municipio y la población que las habita.
- Facilitar la participación de todos los sectores económicos y sociales, en la consolidación de una gestión eficaz y activa, con el reconocimiento y respeto de usos y costumbres.
- Permitir una planeación bajo los principios de participación. Inclusión, equidad respeto a las vocaciones particulares de cada localidad.
- Facilitar la operación de programas de apoyo y la coordinación entre las diferentes instituciones.
- Consolidar al municipio como una unidad democrática y de desarrollo.
- Promover la asociación municipal como parte central de su política de planeación y desarrollo.
- Lograr un uso racional y equitativo de los recursos

naturales que garantice su sustentabilidad económica y ambiental.

Misión

Crear las condiciones necesarias para que todos los habitantes del municipio puedan vivir confiados en la protección que brinden las autoridades, proporcionar servicios de calidad al alcance de toda la población, gestionar y promover la capacitación, la creación de nuevas fuentes de empleo que generen una economía sana y remunerativa para todos, en donde la participación ciudadana es la base de la planeación y las acciones, tomando en consideración así mismo la democracia, equidad, inclusión, sustentabilidad, respeto, imparcialidad, flexibilidad, entre otros. E Implementar los precedentes para que en lo sucesivo haya gobiernos que dirijan los destinos del pueblo con la debida honestidad.

Visión

Contar con un municipio capacitado, mas bello y ordenado, donde se viva armónicamente con respeto a las leyes y con un crecimiento económico sostenido producto del trabajo de sus habitantes, manteniendo siempre una mejor calidad de vida para sus habitantes lo que redundo en orgullo de todos.

Valores

Respeto, honestidad, equidad, responsabilidad, transparencia, trabajo armónico, lealtad, disponibilidad para el trabajo, justicia social, imparcialidad, flexibilidad, entre otros.

Estrategias

Es la forma de instrumentar las políticas que se van a llevar a cabo de manera específica y que permitirán conseguir los objetivos de cada una de ellas.

Líneas o Ejes Estratégicos prioritarios para el desarrollo del municipio.

Son las actividades que se realizarán de conformidad con el sector de actividad de que se trate y que formarán los ejes estructuradores prioritarios del plan.

Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso. La gestión municipal en su conjunto procurará, a través de la planeación estratégica y la deliberación pública, la conformación de un conjunto de opciones de promoción económica y de posibilidades competitivas que favorezcan una dinámica productiva y comercial, mediante la promoción

de la inversión local y la apropiación de tecnologías de punta con sentido de pertenencia (cultural), que incluya a amplios sectores de la población fomentando la redistribución económica y creando nuevas oportunidades de empleo y mejoramiento de los ingresos.

Desarrollo Social y Combate a la Pobreza. Acciones destinadas a garantizar el bienestar de la población, tomada individual y colectivamente, con criterios de inclusión, equidad y justicia social. Incluye actividades en campos como la formación y expansión de las capacidades humanas a través de políticas e inversiones en educación, salud, unidades familiares de producción, seguridad alimentaría, nutrición, recreación y afines, para que poder liberar el analfabetismo, la morbilidad, la muerte prematura, el aislamiento, y la falta de participación, para el fortalecimiento del tejido social, el mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, estado de derecho y procuración de justicia, derechos humanos, protección civil, etc. Las personas son el fin esencial del desarrollo.

Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos. La desintegración social se expresa en buena medida como segregación espacial. La política social debe buscar la reducción de las desigualdades territoriales mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial así como el uso y los precios del suelo, y promoviendo una planeación más democrática y ordenada del territorio municipal, tanto en el nivel urbano como rural; mejorar la cobertura y la calidad de los servicios domiciliarios, las infraestructuras y los equipamientos colectivos, imagen urbana, recursos forestales, el mejoramiento del hábitat y el medio ambiente y la eliminación de toda forma de segregación socio-espacial.

Cultura.- La cultura alude al activo histórico acumulado por la sociedad del municipio a partir de la acción organizada de sus miembros (individuos o colectividades) sobre la base de normas sociales de cooperación, de la interiorización de valores como la confianza, la solidaridad, la consecución de valor histórico cultural, y de recreación, la reciprocidad, y la existencia de un tejido social que le permite mejorar su eficacia en la procuración del bienestar y facilitar la utilización de las capacidades y aptitudes de cada individuo.

Desarrollo y Modernización de la Administración Pública. Estrategia orientada al aumento de la capacidad de gestión del municipio en materia de formación del talento humano (profesionalización del servicio público), planeación, administración de los servicios públicos, sistema de recaudación y padrón de contribuyentes, archivos y sistemas de información municipal, reglamentación que favorezca el ejercicio de la administración y la prestación de

servicios, obras públicas inconclusas, gestión financiera, modernización de los procesos internos y diseño de sistemas de participación ciudadana en la gestión local y mecanismos para el combate a la corrupción.

Participación en el Desarrollo Regional. Articulación ó interacción de otros espacios territoriales (municipios), respecto a problemas de carácter ambiental, de seguridad, de educación, cultura, infraestructura de comunicación y productiva, entre otros.

Planeación Municipal Democrática y Participativa.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) permite vincular los niveles de intervención en la planeación a nivel local a través de los Comités de Desarrollo Comunitario (CODECOS), a nivel regional a través de los Subcomités de Planeación Regional (SUPLADER) y con el Estado y la Federación a través del Comité de Planeación y Desarrollo (COPLADE).

Enseguida se desglosa cada una de las líneas estratégicas para el desarrollo del plan:

Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso.

Objetivos:

- Fortalecer el desarrollo económico del municipio detonando proyectos productivo en el municipio y turísticos en la micro cuenca del río La Pasión.
- Capitalización de micro y pequeñas empresas del municipio.
- Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las actividades agropecuarias.
- Fortalecer las cadenas productivas del municipio (bovinos – leche).
- Fortalecer la actividad apícola del municipio.
- La generación de empleo y mejora del ingreso familiar.
- Promover las actividades agropecuarias e industriales del municipio.
- El fortalecimiento del consejo municipal de desarrollo rural sustentable.

Estrategias:

- Realizar la promoción y consolidación de grupos

organizados para poner en marcha proyectos sustentables de mejoramiento, conservación de recursos naturales y fortalecimiento turístico.

- Gestión de créditos blandos en beneficio de las pequeñas y medianas empresas manufactureras de alimentos y otros productos para su fortalecimiento y/o consolidación, así como brindarles facilidades en la obtención de los respectivos permisos y licencias para su operación dentro del marco de la ley.
- Desarrollar las capacidades de los pobladores mediante cursos o talleres de capacitación dentro del marco del Sistema Nacional de Capacitación Técnica Rural Integral, con apoyo de las instituciones que ofertan servicios de capacitación en el ámbito municipal, regional y estatal.
- Fortalecer la actividad ganadera de bovinos productores de leche con la aplicación de tecnologías de punta y promover el cambio de actitud de los actores locales en relación a la producción agropecuaria.
- Fortalecer la producción e industrialización de la leche del ganado bovino.
- Apoyar el mejoramiento del proceso de producción de maíz tanto para el consumo humano como forrajero.
- Generar fuentes de empleo mejor remuneradas para reducir la emigración.
- Fortalecer el proceso de organización del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable y la población para garantizar una adecuada toma de decisiones en la aplicación de los recursos destinados para el desarrollo rural sustentable. Así como la contratación de un coordinador PROFEMOR con apoyo del Programa Desarrollo Rural, Subprograma PROFEMOR fortalecimiento institucional y la aportación del municipio para el pago de los honorarios de este profesionista.
- Fortalecer la comercialización de la producción del municipio, mediante aplicación de estrategias de mercadotecnia acordes a las características de los productos y/o servicios, así como a las necesidades de los demandantes.
- Orientar, gestionar, apoyar e implementar programas de beneficio agropecuario y de desarrollo rural

acordes a las prioridades de la población rural del municipio y que además sean generadores de empleo. Tal es el caso de los programas y servicios de dependencias federales, estatales y particulares que se manejan a través de la SAGARPA, SEMARNAT, SEDESOL, SEDAGRO, SRA, STPS, S.E., FINANCIERA RURAL, SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO (FOMICH), COPLADEMUN, Escuelas de Estudios de nivel medio y superior, PSP, entre muchas otras.

- Instalar la dirección de Desarrollo Rural en el municipio. Para la operación del Programa Municipalización del Desarrollo Rural modalidad I, en el cual el municipio tiene contemplado aportar una cantidad igual a la que aporta la Alianza Contigo y que se destinará a proyectos de desarrollo rural en el municipio.
- Promover la realización de ferias agropecuarias e industriales en las que todos los productores rurales, empresarios y técnicos tengan un espacio y la oportunidad de dar a conocer a propios y visitantes los productos y servicios que producen u ofertan. Y que además se genere un intercambio de experiencias entre los productores y empresarios, fomentando la adopción de estrategias y tecnologías que eleven la producción y productividad de los diferentes sectores del municipio.
- Realizar todas las acciones que se consideren necesarias para el fortalecimiento económico del municipio y la generación de empleo, mejoramiento del ingreso familiar y la calidad de vida de la población.

Metas:

- Organizar, capacitar y desarrollar por lo menos un grupo para impulsar e implementar proyectos turísticos sustentables en un año.
- Realizar a partir del primer año los cursos o talleres de capacitación que sean necesarios para fortalecer y desarrollar las capacidades de los pobladores del municipio, contribuyendo con ello a mejorar sus procesos de vida y trabajo. Promover e impulsar este desarrollo de capacidades dando continuidad al proyecto del Sistema Nacional de Capacitación Técnica Rural Integral.
- Promover e implementar a corto y mediano plazo la aplicación de tecnologías que favorezcan las actividades y mejoren la producción y productividad

de las explotaciones agropecuarias.

- Gestionar créditos a través de la Secretaría de Economía, FOMICH, entre otras instancias, para el fortalecimiento y creación de empresas que a mediano y largo plazo permitan explotar y/o aprovechar de manera racional recursos del municipio, con la oportunidad de mejorar la economía familiar, la creación de empleos y el fortalecimiento económico del municipio.
- Involucrar desde el primer año a los consejeros municipales del CMDRS para el impulso de las actividades económicas del municipio para que las decisiones sobre la aplicación de los recursos y la priorización de los proyectos sea facultad del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- A partir del año 2005, el municipio instalará la Dirección de Desarrollo Rural para atención a los asuntos relacionados con el Desarrollo Rural Integral.
- Organizar, apoyar los trámites de proyectos productivos que sean viables y que además sean acordes a las líneas estratégicas, cadenas productivas o sistemas producto del municipio.
- Contratar a partir del primer año de la administración municipal un coordinador PROFEMOR para el fortalecimiento del Consejo Municipal y apoyo en la coordinación de las acciones de implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto SINACATRI.
- Conservación de caminos saca cosechas.
- Construcción de bordos y presas para almacenar agua para uso agropecuario, con prioridad a localidades que carecen del vital líquido como es el caso de El Espino y El Izote.
- A corto o mediano plazo organizar y realizar ferias agropecuarias e industriales.

Desarrollo Social y Combate a la Pobreza.

Objetivos:

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades en aspectos humanos y sociales.
- Mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comunidades mas marginadas del municipio, así como de los más desprotegidos.

- Reducir los índices de pobreza, marginación y analfabetismo en el municipio.
- Brindar más y mejores servicios de salud, nutrición, entre otras.
- Mejorar la convivencia, seguridad ciudadana.

Estrategias:

- Implementar programas de capacitación para abatir el analfabetismo, el rezago educativo, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, sociales, de salud y nutrición familiar.
- Capacitar a los grupos más vulnerables para que aprovechen sus capacidades y realicen actividades productivas, humanas y sociales.
- Apoyo con despensas a los adultos mayores para mejorar su nutrición.
- Gestionar y apoyar proyectos para dotar de más y mejores servicios a todas las comunidades del municipio.
- Propiciar en los pobladores un cambio de actitud cultural que les permita aprovechar los recursos que poseen en su beneficio, con lo que obtendrán una mejor calidad de vida.
- Involucrar a la ciudadanía en todas las acciones de gobierno para multiplicar los recursos y que se dé una apropiación de procesos productivos, sociales y culturales.
- Ampliación y mejoramiento de áreas de recreación en beneficio de la ciudadanía.

Metas:

- A partir del primer año de nuestra administración se pondrán en marcha programas de capacitación para reducir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Apoyar las acciones de capacitación para fortalecer el desarrollo de capacidades de la población a través del proyecto del Sistema Nacional de Capacitación Técnica Rural Integral ampliando el número de localidades que participan en este proyecto, dando prioridad a los grupos más vulnerables de las localidades mas marginadas o bien de interés económico del municipio.

- Gestionar apoyos económicos para dotar de mejor infraestructura y servicios públicos de educación y salud a las comunidades del municipio, dando prioridad a las localidades marginadas y de éstas a los grupos mas vulnerables.

- Impulsar a corto, mediano y largo plazo, procesos participativos donde la propia ciudadanía sea gestora de su propio desarrollo.

- A mediano y largo plazo ampliar y/o mejorar las áreas de esparcimiento y recreación del municipio las cuales redundan en una población municipal sana y más fortalecida.

- Brindar un mejor servicio de seguridad y protección civil a los pobladores municipales.

- Promover actividades que favorezcan la armonía y convivencia social de los individuos.

Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.**Objetivos:**

- Reducir desigualdades territoriales al regularizar el uso del suelo.
- Promover la planeación democrática y ordenada del territorio municipal, urbano y rural.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios a las viviendas en las localidades del municipio.
- Mejorar la infraestructura, equipos e imagen urbana del municipio.
- Conservar los recursos naturales y medio ambiente.
- Reducción de la contaminación.

Estrategias:

- Formular e implementar un programa de ordenamiento urbano para todas las localidades, para regularizar la tenencia, el uso del suelo, el mejoramiento urbano.
- Realizar mantenimiento a caminos y brechas rurales.
- Introducción y/o mantenimiento de drenajes, según se requiera tanto en la cabecera municipal como en localidades.

- Gestión y apoyo para la electrificación de localidades que requieren el servicio.
- Gestión de créditos y apoyos para el mejoramiento de la vivienda.
- Dar mantenimiento a los equipos de bombeo y a red de agua potable de la cabecera municipal y localidades del municipio que lo requieran para un uso eficiente del agua y la energía.
- Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable.
- Dar mantenimiento a los sistemas de drenaje existentes, ampliar o construir sistemas de drenaje y descarga de aguas residuales en las localidades que se requieran estas obras.
- Gestionar ante la SEMARNAT, COFOM y CONAFOR y otras instituciones recursos para la reforestación en el municipio, así como la promoción y sensibilización de la población para realizar conjuntamente con ellos las plantaciones forestales y la conservación de los recursos forestales y naturales del municipio.
- Dotar de servicios básicos a las localidades para reducir rezago y grado de marginación.

Metas:

- Formular e implementar un programa de ordenamiento urbano desde el primer año de la administración municipal.
- Regularizar el uso del suelo, escriturar terrenos de acuerdo a la ley.
- Construir un andador de la comunidad El Jarrero a San José de Gracia para el mejoramiento de la imagen urbana.
- Construir un libramiento urbano en San José de Gracia, para agilizar la vialidad en la cabecera municipal.
- Dar mantenimiento a las brechas y caminos rurales de San José de Gracia y demás localidades del municipio.
- Introducir servicios de drenaje, electrificación a localidades que carecen de estos servicios.

- Promover y apoyar la gestión de créditos en pro del mejoramiento de la vivienda en el municipio.
- Mantener equipos de bombeo y redes de distribución de agua potable en buenas condiciones de uso.
- Dar mantenimiento a los sistemas de drenaje y alcantarillado y realizar las ampliaciones que sean necesarias para eficientizar el servicio.
- Gestionar apoyo para realizar plantaciones forestales y conservar recursos naturales, así como el saneamiento del Río la Pasión.

Cultura.**Objetivos:**

- Conservar los valores y normas socio - culturales del municipio.
- Conservar los valores históricos, de recreación y cultura.
- Mantener y eficientizar la armonía, convivencia y bienestar social del municipio.

Estrategias:

- Dar mantenimiento a los espacios deportivos existentes en la cabecera municipal y en las localidades.
- Fomentar en la población municipal la práctica de actividades culturales, de recreación y deporte.
- Construir espacios deportivos y culturales.
- Dar mantenimiento a parques, plazas, jardines y lugares arquitectónicos y culturales.
- Dar mantenimiento a los centros educativos del municipio y fomentar en la población su conservación.

Metas:

- Mantener en buenas condiciones los espacios deportivos existentes en las localidades del municipio.
- Que la mayor parte de la población municipal realice actividades recreativas, culturales o deportivas.

- Construir espacios deportivos en comunidades que carecen de ellos.
- Mantener en buen estado la arquitectura y áreas de esparcimiento y cultura.
- Dar y promover el mantenimiento de los centros educativos y culturales.

Desarrollo y Modernización de la Administración Pública.

Objetivos:

- Desarrollar capacidades en aspectos de relaciones humanas y profesionalización de los servidores públicos municipales.

Estrategias:

- Desarrollar capacidades en el personal de todas las áreas del H. Ayuntamiento invirtiendo y llevando a cabo cursos y talleres para lograr una profesionalización de las funciones de las personas para el desarrollo de calidad y profesionalismo como servidores públicos en cada área administrativa y de servicios.

Metas:

- Inversión en procesos de capacitación en aspectos de relaciones humanas, desarrollo de capacidad de gestión y formación del talento humano:
 - o Planeación municipal.
 - o Administración de servicios públicos.
 - o Sistemas de recaudación y padrón de contribuyentes, manejo de archivos.
 - o Sistemas de información y reglamentación municipal.
 - o Gestión financiera.
 - o Manejo de obras públicas inconclusas.
 - o Modernización de procesos internos y diseño de sistemas de participación ciudadana en la gestión local.
 - o Mecanismos de combate a la corrupción.
- Mantener al personal capacitado.

- Llevar a cabo el seguimiento, evaluación y control de las acciones del municipio.
- Regularizar el padrón de contribuyentes.
- Actualizar presupuestos de los servicios que presta el Ayuntamiento.
- Mantener actualizados los inventarios de recursos del Ayuntamiento.
- Instalar servicios de seguridad de calidad en todas las localidades.
- Adquirir equipo y materiales de prioridad para el adecuado funcionamiento del ayuntamiento y operación de todas sus áreas.
- Fomentar el trabajo en equipo, el respeto, superación personal y combate a la corrupción.

Participación en el Desarrollo Regional.

Objetivos:

- Fomentar el desarrollo regional en aspectos de carácter ambiental, seguridad, educación, cultura, infraestructura de comunicaciones y procesos productivos.

Estrategias:

- Conjuntar esfuerzos de diferentes programas e instituciones para fomentar el desarrollo regional.
- Fomentar la conservación de suelos, la reducción de la erosión y conservación del medio ambiente.
- Promover eventos de intercambio profesional y/o cultural.
- Mejorar la infraestructura de comunicaciones y transportes.
- Apoyar la implementación y modernización de procesos productivos.

Metas:

- Gestionar acuerdos de participación para la construcción de obras de tratamiento de aguas residuales entre el estado de Michoacán, el municipio y el estado de Jalisco.

- Realizar convenios de participación entre las instituciones educativas de los Estados de Jalisco y Michoacán para realizar intercambio de estudiantes y profesionistas para dar atención de capacitación, asistencia técnica y consultoría a productores y empresas de la región, para modernizar procesos productivos que conlleven a elevar la producción y productividad de las empresas rurales agropecuarias e industriales.
- Gestionar y firmar acuerdos de participación con el estado de Jalisco y el municipio de Tizapan para la construcción de una carretera que une al municipio de Tizapan, Jalisco con Marcos Castellanos, agilizando el tránsito vehicular y comercial entre los estados de Jalisco y Michoacán.

Planeación Municipal Democrática y Participativa.

Objetivo:

- La planeación del desarrollo del municipio de manera participativa y democrática

Estrategias:

- La participación activa y respetuosa de todos los actores rurales de Marcos Castellanos con el único objeto de propiciar el desarrollo integral del municipio.

Metas:

- La participación activa de la mayoría de la población en la planeación del desarrollo del municipio, con democracia, justicia, equidad, inclusión, respeto e imparcialidad.

Instrumentación, seguimiento y evaluación

La instrumentación del Plan de Desarrollo municipal se hace en base a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán. Representa la manifestación de las necesidades más sentidas de la ciudadanía en obra y acciones, así como las alternativas

Instrumentación del Plan de Desarrollo para las localidades del municipio.

San José de Gracia (Cabecera municipal). Marginación Baja.

Acciones:

Espacios municipales	Mantenimiento	Mercado
Espacios municipales	Mantenimiento	Rastro
Espacios municipales	Mantenimiento	Sistema de agua Potable
Espacios municipales	Mantenimiento	Plaza

para resolverlas.

La instrumentación del plan deberá contar con el apoyo irrestricto de los tres niveles de gobierno para asegurar una respuesta eficiente, ágil y de manera acertada a todas y cada una de las demandas de la ciudadanía, así como el fortalecimiento de la participación.

El H. Ayuntamiento debidamente fortalecido con recursos económicos, intensificará sus relaciones con la ciudadanía de todas y cada una de las localidades, siendo un enlace entre ésta, el estado y la federación.

En la instrumentación, seguimiento y evaluación del plan se tomara en cuenta al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, como una instancia de toma de decisiones en el municipio.

Para cada obra que se realice, se nombrará un comité de obra que se encargue de dar seguimiento a las acciones y evaluar todo el proceso de manera participativa.

Los criterios para la instrumentación de acciones será a los que menos tienen, dando prioridad a los grupos más vulnerables de las localidades de mayor grado de marginación. El apoyo a los sectores mas representativos de la economía del municipio. El Fomento y apoyo a las actividades que permitan la conservación de los recursos naturales, el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los actores rurales del municipio.

Se enmarcan como instrumentos de operación los convenios y acuerdos en los cuales se establecen los compromisos responsables de ejecución entre los diferentes niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, así como los que se realicen con los sectores social y privado.

Cabe señalar que se agradece de antemano el apoyo que el COPLADEM brinda y otorgará en un futuro para promover el desarrollo regional, inducir y promover acciones, gestión de apoyos e impulsar todo el proceso que implica la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y su visión de futuro.

Espacios municipales	Mantenimiento	Espacios Deportivos
Espacios municipales	Mantenimiento	Calles
Infraestructura	De comunicación	Mejoramiento de caminos y brechas
Infraestructura	De comunicación	Gestión de ampliaciones de red telefónica
Infraestructura	De comunicación	Ampliaciones de red de energía eléctrica
Calles	Pavimento	Chapultepec
Calles	Pavimento	Quiroga a 21 Marzo
Calles	Pavimento	Quiroga a casa cultura
Calles	Pavimento	Col Ignacio Chávez
Calles	Pavimento	Venustiano Carranza
Calles	Pavimento	Francisco I. Madero
Calles	Pavimento	Altamirano Poniente
Calles	Pavimento	Amalia Solórzano
Calles	Pavimento	Gregorio González
Calles	Pavimento	20 de noviembre sur
Calles	Pavimento	Encino
Calles	Pavimento	Fresno
Calles	Pavimento	Rayón Sur
Calles	Pavimento	Independencia Sur
Calles	Pavimento	López Mateos
Calles	Pavimento	Prol. Juárez Poniente
Calles	Pavimento	24 de Febrero
Calles	Pavimento	Pedro Moreno Poniente
Brecha	Balastre	Ernesto Perales
Brecha	Balastre	Col Basurero
Brecha	Balastre	Bustamante Oriente
Deporte	Formar	Escuelas de básquet bol, voleibol, fútbol, natación
Deporte	Torneos	Todos los deportes
Deporte		Reparación y mantenimiento de todas las canchas.
Deporte		Construcción de un auditorio de usos multiples.
Desarrollo Económico	Gestión	Ventanilla para trámites de créditos y apoyos a proyectos Productivos
Desarrollo Económico	Gestión	Proyecto turístico en agua caliente y Río de la Pasión
Educación y cultura		Abatir el rezago educativo
Educación y cultura		Alfabetización
Educación y cultura		Gestión de estudios superiores semi escolarizados
Educación y cultura		Capacitación integral
Educación y cultura		Fomentar las tradiciones y las buenas costumbres
Educación y cultura		Terminar construcción del auditorio.
Servicios	Agua potable	Reestructurar la red
Servicios	Agua potable	Brindar un mayor tiempo del servicio de agua potable
Servicios	Agua potable	Vigilar la potabilidad del agua
Servicios	Drenaje	Construir colectores de aguas negras
Servicios	Drenaje	Dar tratamiento a las aguas negras (palnat de tratamienioo)
laguna de oxidación)		
Servicios	Seguridad	Inhibir el narcomenudeo
Servicios	Seguridad	Profesionalizar a la policía
Servicios	Seguridad	Prevención permanente de delitos de toda índole
Servicios	Seguridad	Vigilancia permanente de todos los focos rojos
Servicios	Seguridad	Inhibir toda actividad ilícita
Economía		Apoyo de proyectos productivos
Organización		Organización de grupos
Gobierno		Actualización y ampliación de bandos de buen gobierno

Salud	Gestión	Gestionar mejores servicios de salud pública
Salud	Campañas	Implementar campañas de prevención de enfermedades
Economía		Apoyo a las actividades agropecuarias
		Implementar un proyecto de un basurero ecológico, una planta de reciclaje y tratamiento de desechos.
Hábitat	Programa	Mejoramiento a la vivienda

Ojo de Rana. (Marginación Media)

Acciones:

Urbanización	Calle ingreso panteón	Balastre
Urbanización	Calle ingreso panteón	Emparejar
Urbanización	Caminos saca cosechas	Balastre
Urbanización	Carretera	Bacheo
Servicios	Seguridad	Caseta de policía
Servicios	Seguridad	Policías
Deporte	Cancha básquet	Alumbrado
Deporte	Cancha básquet	Pintura
Deporte	Cancha básquet	Emparejar
Urbanización	Calles	Pavimento
Urbanización	Calles	Balastre
Urbanización	Introducción	Drenaje
Urbanización	Asignación	Nomenclatura de calles
Áreas de uso común	Jardín	Pasto y plantas
Áreas de uso común	Jardín	Tierra
Áreas de uso común	Plaza	Pintura
Áreas de uso común	Plaza	Bancas
Urbanización	Drenaje	Ampliar la red
Salud y medio ambiente	Drenaje	Alejar las descargas del poblado
Educación y Cultura	Proyectos para abatir	Alfabetización
Educación y Cultura	Proyectos para abatir	Rezago educativo
Educación y Cultura	Desarrollo de capacidades	Capacitación integral SINACATRI
Habitad	Gestión de créditos y apoyos	Mejoramiento de la vivienda
Urbanización		Plan de desarrollo urbano
Economía	Gestión de créditos y apoyos	Desarrollo de Proyectos productivos
Economía		Apoyo a las actividades agropecuarias

El Sabino. (Marginación baja)

Acciones:

Desarrollo Físico	Servicios	Construcción de red de drenaje
Desarrollo Físico	Servicios	Emparejado y pavimento de calles
Desarrollo Físico	Servicios	Construcción de un andador
Desarrollo Físico - Económico	Servicios	Mantenimiento de los caminos saca cosechas
Desarrollo Físico	Servicios	Concluir la construcción del jardín de la comunidad
Desarrollo Físico	Servicios	Construcción de plaza cívica
Desarrollo Económico	Economía	Gestión y apoyo a proyectos productivos participativos
Desarrollo Físico - Social	Urbanización	Implementación de Plan de Urbanización
Desarrollo humano	Capacitación	Capacitación integral SINACATRI
Desarrollo social	Organización	Organización de grupos
Desarrollo Económico	Economía	Apoyo a las actividades agropecuarias

San Miguel. (Marginación Media)**Acciones:**

Desarrollo Físico	Construcción de dos puentes vehiculares
Desarrollo Físico	Mantenimiento a la carretera
Desarrollo Físico	Mantenimiento de la red de drenaje
Desarrollo Físico	Gestión y apoyo para construir planta tratadora de aguas negras
Desarrollo Social - Humano	Construcción de una clínica de salud
Desarrollo Físico - Económico	Rehabilitación de los caminos saca cosechas
Desarrollo Físico	Construcción de plaza cívica
Desarrollo Social	Aumentar el suministro de agua potable
Desarrollo Social	Construcción de una caseta de vigilancia en el cruce
Desarrollo Económico	Apoyo de proyectos productivos
Desarrollo Humano	Apoyo a la Capacitación integral SINACATRI
Desarrollo Humano	Abatimiento del rezago educativo
Desarrollo Social	Organización de grupos de trabajo
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

La Rosa. (Marginación Media)**Acciones:**

Desarrollo Físico	Emparejar y empedrar calles de la comunidad
Desarrollo Social	Escrituración de viviendas
Desarrollo Físico	Introducción de la red de drenaje
Desarrollo Físico	Mantenimiento de la carretera
Desarrollo Humano	Capacitación integral SINACATRI
Desarrollo Físico - Social	Construcción de plaza cívica
Desarrollo Económico	Apoyo a proyectos productivos
Desarrollo Humano	Abatimiento del rezago educativo
Desarrollo económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

El Jarrero. (Marginación media)**Acciones:**

Desarrollo Humano	La construcción de un kinder (jardín de niños)
Desarrollo Físico - Social	Construcción de cunetas de la carretera para evitar la entrada de agua a las viviendas
Desarrollo Humano - Social	Construir una cancha de fútbol
Desarrollo Físico	Construir red de drenaje
Desarrollo Físico	Mejorar el andador Jarrero - San José
Desarrollo Físico	Emparejar y pavimentar las calles
Desarrollo Físico	Línea de teléfono a un costado de la carretera
Desarrollo Económico	Gestión y apoyo a proyectos productivos participativos que seangeneradores de empleo
Desarrollo Social	Propiciar la organización de grupos
Desarrollo Humano	Fomentar la capacitación integral de las personas
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

La Arena. (Marginación Alta)**Acciones:**

Desarrollo Físico - Social	Agua potable	Construcción de pozo profundo
Desarrollo Físico - Social	Agua potable	Construcción de depósito
Desarrollo Físico - Social	Agua potable	Construcción de la red de distribución

Desarrollo Físico	Infraestructura	Mantenimiento de la brecha
Desarrollo Económico	Economía	Gestión de apoyo a proyectos productivos
Desarrollo Físico	Infraestructura	Concluir la construcción de la plaza cívica
Desarrollo integral	Capacidades	Capacitación integral SINACATRI
Desarrollo Económico	Economía	Apoyo a las actividades agropecuarias

Los Cojos. (Marginación media)

Acciones:

Desarrollo Físico - Social	Construcción de red de drenaje
Desarrollo Físico - Social	Planta tratadora de aguas residuales
Desarrollo Físico - Social	Implementar el servicio de recolección de residuos sólidos
Desarrollo Físico	Mantenimiento de la carretera
Desarrollo Humano	Apoyar gestión para que la comunidad cuente maestro para la primaria
Desarrollo Humano	Gestionar y apoyar la capacitación de las personas SINACATRI
Desarrollo Físico	Gestionar y apoyar la introducción de la red telefónica
Desarrollo Económico	Apoyo a proyectos productivos
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

La Estancia del Monte. (Marginación alta)

Acciones:

Desarrollo Integral	Capacitación integral de las personas SINACATRI
Desarrollo Físico - Social	Construcción de la red de drenaje
Desarrollo Físico - Económico	Mantenimiento de caminos saca cosecha
Desarrollo Físico	Mantenimiento a la carretera
Desarrollo Económico	Gestión y apoyo a proyectos productivos
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias
Desarrollo Social	Conformación de grupos de trabajo

Auchen. (Marginación alta)

Acciones:

Desarrollo Físico – Económico	Mantenimiento de caminos saca cosecha
Desarrollo Físico	Mantenimiento del camino de acceso a la comunidad
Desarrollo integral de capacidades	Capacitación de los pobladores SINACATRI
Desarrollo Económico	Gestión y apoyo a proyectos productivos
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

Paso Real. (Marginación Alta)

Acciones:

Desarrollo Físico	Mantenimiento de camino de acceso
Desarrollo Humano (de capacidades)	Capacitación integral de los pobladores
Desarrollo Físico - Económico	Mantenimiento de caminos saca cosechas
Desarrollo Económico	Gestión y apoyo a proyectos productivos
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias
Desarrollo Físico	Construcción puente Río San Miguel

El Espino. (Marginación muy alta)

Acciones:

Desarrollo Físico	Rehabilitación del camino de acceso a la localidad
-------------------	--

Desarrollo Físico
 Desarrollo social
 Desarrollo humano y de capacidades
 Desarrollo Físico - Económico
 Desarrollo Económico
 Desarrollo Económico

Gestión y apoyo para la introducción de energía eléctrica
 Organización de grupos de trabajo
 Capacitación
 Rehabilitación de caminos saca cosechas
 Gestión y apoyo a proyectos productivos
 Apoyo a las actividades agropecuarias

El Izote. (Marginación muy alta)

Acciones:

Desarrollo Físico
 Desarrollo Físico
 Desarrollo social
 Desarrollo humano y de capacidades
 Desarrollo Físico - Económico
 Desarrollo Económico
 Desarrollo Económico

Rehabilitación del camino de acceso a la localidad
 Gestión y apoyo para la introducción de energía eléctrica
 Organización de grupos de trabajo
 Capacitación
 Rehabilitación de caminos saca cosechas
 Gestión y apoyo a proyectos productivos
 Apoyo a las actividades agropecuarias

La Tinaja Seca. (Marginación alta)

Acciones:

Desarrollo Físico
 Desarrollo de capacidades
 Desarrollo Económico
 Desarrollo Social

Mantenimiento al camino de acceso a la comunidad
 Capacitación de los pobladores
 Apoyo a las actividades agropecuarias
 Organización de grupos de trabajo

La Tinaja de los Ruiz. (Marginación alta)

Acciones:

Desarrollo Físico
 Desarrollo Económico
 Desarrollo Social

Mantenimiento al camino de acceso a la comunidad
 Apoyo a las actividades agropecuarias
 Organización de grupos de trabajo

La Villita. (Marginación alta)

Acciones:

Desarrollo Físico - Social
 Desarrollo Físico - Social
 Desarrollo Físico - Social

Convenio con dueños de pozo (Hermanos Valdovinos) de agua potable
 Construcción de red de distribución de agua potable
 Construcción de deposito.

La Breña.

Acciones:

Desarrollo Humano
 Desarrollo Económico

Comunicación directa con el municipio
 Apoyo a proyectos productivos

El Molino. (Marginación baja)

Acciones:

Desarrollo Humano
 Desarrollo Económico

Comunicación directa con el municipio
 Apoyo a proyectos productivos

San Pedro.

Acciones:

Desarrollo Físico	Rehabilitación de camino de acceso
Desarrollo Económico	Apoyo a proyectos
Desarrollo de capacidades	Capacitación de la población
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

La Frontera. (Marginación media)

Acciones:

Desarrollo Físico	Rehabilitación de camino de acceso
Desarrollo Económico	Apoyo a proyectos
Desarrollo de capacidades	Capacitación de la población
Desarrollo Económico	Apoyo a las actividades agropecuarias

Seguimiento y Evaluación.

Para el seguimiento y evaluación se aplicarán los programas de verificación y evaluación de las obras y acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en las obras y acciones convenidas con los Municipios y la Federación, de acuerdo a la LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO esta ley tiene por objeto regular la programación, presupuesto, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación, del Gasto Público Estatal y Municipal, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio y economía.

Con base en los ingresos disponibles, los Municipios realizarán las actividades de programación y presupuestación del Gasto Público Municipal y durante su ejercicio, realizarán las acciones necesarias para su control y evaluación.

Para la evaluación del ejercicio del Gasto Público, los municipios contarán con el apoyo de la Auditoría Superior de Michoacán, de acuerdo a lo que señala la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

Las disposiciones administrativas para la programación, formulación de presupuestos, ejercicio y control del gasto y la contabilidad, serán emitidas por la Auditoría Superior de Michoacán.

Las entidades paramunicipales presentarán a la Tesorería Municipal los informes que les sean requeridos, únicamente para efectos de su incorporación en la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, que debe rendirse al Congreso.

La vigilancia del ejercicio del Gasto Público Municipal y de

las entidades paramunicipales y Organismos Autónomos, será ejercida internamente conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

Las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos municipales, llevarán su contabilidad en los términos de esta Ley, y las normas administrativas que en esta materia expida la Auditoría Superior de Michoacán.

Cuando los ayuntamientos reciban recursos provenientes de fuente estatal o federal destinados a un fin específico deberán controlar su ejercicio en una cuenta bancaria específica.

El criterio de verificación y evaluación de las obras y acciones se rige de acuerdo al monto de inversión, considerando los siguientes estratos:

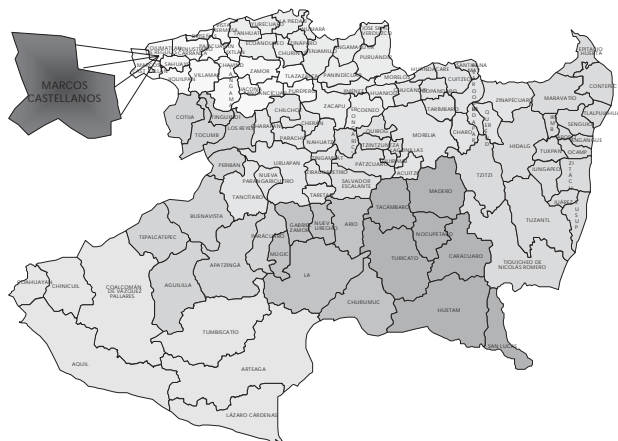
de	Estrato	Período de verificación y evaluación
1.00	150,000.00	Una vez cuando la obra y acción tenga un avance mayor de cero
150,001	500,000.00	Cuatrimestral
500,001	1'000,000.00	Trimestral
1'000,0001.00	más	Mensual

Las áreas responsables del seguimiento y evaluación en el municipio son: La Presidencia a cargo del Presidente Municipal José de Jesús Bautista Álvarez; La Contraloría Municipal a cargo del Contralor Municipal C.P. Jessica Suárez Rosas; Urbanística a cargo del Director de Urbanismo y Obras Públicas Ing. Germán González González, quienes vigilarán el buen cumplimiento de las acciones del presente plan de desarrollo municipal.

Anexos estadísticos y cartografía municipal

Documentos que se anexan para complementar y respaldar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

Localización geográfica municipal. Estado de Michoacán de Ocampo, con la proyección del Municipio Marcos Castellanos.



Cuadro Uso del suelo.

Concepto de uso de la tierra	Marcos Castellanos
Unidades de producción rural total	790
Superficie (hectáreas)	22574
Agropecuaria y forestal total	457
Riego (hectáreas)	114
Temporal (hectáreas)	2781
Pasto natural agostadero (hectáreas)	20034
Bosque o selva (hectáreas)	6
Bosque con pasto agostadero (hectáreas)	0
Sin vegetación (hectáreas)	188

FUENTE: Base de Datos FENIX. CIDEM. 1991.

Cuadro de tenencia de la tierra.

Tipo de Tenencia de la tierra	Marcos Castellanos
Prop/dot (hectáreas)	20.856
Ejidal (hectáreas)	4.263
Comunal (hectáreas)	0
Privada (hectáreas)	18.808
Colonial (hectáreas)	0
Pública (hectáreas)	54

FUENTE: Base de Datos FENIX. CIDEM. 1991.

Cuadro de viviendas en el municipio.

Año	Viviendas		Ocupantes		Promedio	
	Estado	Marcos Castellanos	Estado	Marcos Castellanos	Estado	Marcos Castellanos
1970	373,388	1,134	2,244,640	6,834	6.0	6
1980	471,017	1,572	2,722,631	8,902	5.8	5.7
1990	669,811	2,105	3,509,232	10,412	5.2	4.9
1995	773,777	2,529	3,842,114	11,899	5.0	4.7
2000	856,894	2,640	3,956,867	11,254	4.6	4.26

FUENTE: Elaboración propia con datos de Michoacán Resultados Definitivos, Datos por Localidad (Integración Territorial), Censos IX, X, XI 1970 – 1990, Conteo General de Población y Vivienda 1995 y Resultados Preliminares del XII Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI

Indicadores socioeconómicos, índice de marginación por localidad, 2000

CVE_LOC	NOM_LOC	ANAL_IML	SPRI_IML	SANI_IML	ELEC_IML	AGUA_IML	OCUP_IML	TIER_IML	INGR_IML	IMLR2000	GIMLR_00	LUGAR00
11	IZOTE	26.67	80.00	100.00	80.00	100.00	0.64	80.00	100.00	1.1632	MUY ALTO	92424
24	ESPINO, EL	12.50	71.88	92.31	100.00	76.92	0.75	61.54	78.57	0.6863	MUY ALTO	79788
15	OLIVOS DE ORDEÑA, LOS (LOS OLIVOS)	28.57	85.71	66.67	0.00	66.67	1.01	33.33	66.67	0.2521	ALTO	65168
22	TINAJA SECA, LA (LA TINAJA)	19.23	69.23	70.00	0.00	100.00	0.26	70.00	90.00	0.1555	ALTO	61552
30	CERRITO DE LA LEÑA	18.75	62.50	57.14	14.29	71.43	0.63	57.14	83.33	0.0216	ALTO	56302
23	VILLITA, LA	14.29	71.43	100.00	0.00	100.00	0.64	12.50	40.00	-0.2527	ALTO	45445
2	ARENA, LA	12.50	63.75	86.67	3.33	93.33	0.50	30.00	45.45	-0.3424	ALTO	41759
3	AUCHEN	4.00	70.83	72.73	0.00	18.18	0.41	54.55	78.57	-0.3759	ALTO	40419
10	ESTANCIA DEL MONTE, LA (CHINA)	16.67	59.52	64.29	0.00	0.00	0.54	21.43	57.89	-0.7371	ALTO	26520
18	ROSA, LA	13.61	56.54	47.69	1.54	10.77	0.44	29.23	45.59	-0.9116	MEDIO	20575
41	FRONTERA, LA	5.26	72.22	44.44	0.00	33.33	-0.06	22.22	63.64	-0.9335	MEDIO	19853
7	COJOS, LOS	0.00	40.54	25.00	6.25	81.25	0.41	6.25	73.08	-1.0602	MEDIO	15987
20	SAN MIGUEL	8.10	44.67	44.87	0.00	38.46	0.36	8.97	63.37	-1.0691	MEDIO	15719
12	JARRERO, EL	16.23	49.21	36.11	2.78	8.33	0.51	5.56	53.04	-1.0877	MEDIO	15200
14	OJO DE RANA	11.27	52.55	26.60	3.19	5.32	0.39	10.11	44.83	-1.2420	MEDIO	11109
19	SABINO, EL	7.85	36.68	13.25	1.99	30.46	0.34	4.64	50.00	-1.4499	BAJO	6652
13	MOLINO, EL	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	-0.46	50.00	69.15	-1.6436	BAJO	3851
51	DURAZNO, EL	0.00	7.14	8.33	8.33	16.67	0.62	8.33	52.38	-1.7340	BAJO	2936
1	SAN JOSE DE GRACIA	8.49	31.00	2.00	1.27	1.90	0.24	4.06	41.12	-1.7649	BAJO	2711
43	LINDA VISTA	2.38	14.63	0.00	0.00	0.00	0.47	6.25	40.00	-1.9216	MUY BAJO	1760

POBTOT00	POBLACION TOTAL DEL 2000
ANAL_IML	% DE POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS ANALFABETA
SPRI_IML	% DE POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS SIN PRIMARIA COMPLETA
SANI_IML	% PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO
ELEC_IML	% PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
AGUA_IML	% PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES SIN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA EN EL AMBITO DE LA VIVIENDA
OCUP_IML	PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES
TIER_IML	% PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES CON PISO DE TIERRA
INGR_IML	% DE POBLACION OCUPADA CON INGRESOS POR TRABAJO DE HASTA DOS SALARIOS MINIMOS
IMLR2000	INDICE DE MARGINACION 2000
GIMLR_00	GRADO DE MARGINACION 2000
LUGAR00	LUGAR QUE SE OCUPA A NIVEL NACIONAL
	Coespo_InDemLocalidad_2000_Mich

A7 Información estadística del municipio.

A8 Ley Estatal de Planeación

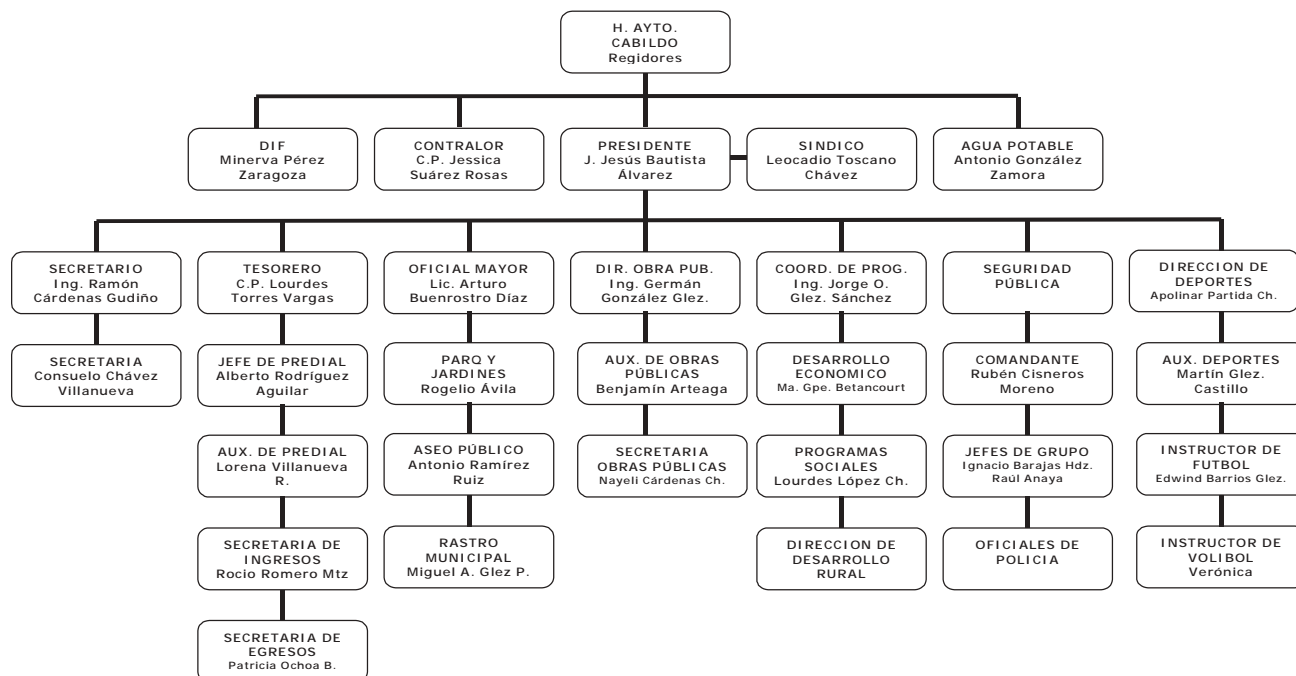
A9 Ley Orgánica Municipal

A10 Código Municipal.

Estructura orgánica municipal

La estructura orgánica municipal es de tipo funcional, con la cual va a operar el municipio los planes y programas de gobierno, adicional a lo ya establecido por la ley, como es la sindicatura y el cabildo, destacándose las áreas administrativas, las de servicio y de operación, así como los programas de desarrollo administrativo (organización y métodos).

ORGANIGRAMA FUNCIONAL H. AYTO. DE MARCOS CASTELLANOS



Cartera de obras 2005-2007 y obras del plan anterior

Obras propuestas en el presente Plan de Desarrollo Municipal por la actual administración, programadas por año de ejercicio, 2005, 2006 y 2007, así mismo, se incluyen las obras que quedaron pendientes de realizar o concluir de la administración anterior.

Cartera de obras y acciones por localidad.**San José de Gracia (Cabecera municipal).**

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Mantenimiento del mercado municipal	X		
Mantenimiento del rastro	X	X	X
Mantenimiento sistema de agua potable	X	X	X
Mantenimiento de la plaza	X	X	X
Mantenimiento de los espacios deportivos	X	X	X
Mantenimiento de calles	X	X	X
Mejoramiento de caminos y brechas	X	X	X
Gestión de ampliaciones de red telefónica	X		
Ampliaciones de red de energía eléctrica	X	X	X
Pavimento de calle Chapultepec	X	X	
Pavimento de calle V. de Quiroga a 21 Marzo	X		
Pavimento de calle V. de Quiroga a casa cultura	X		
Pavimento de calles Col Ignacio Chávez	X		
Pavimento de calle Venustiano Carranza	X	X	
Pavimento de calle Francisco I. Madero		X	
Pavimento de calle Altamirano Poniente		X	
Pavimento de calle Amalia Solórzano			X
Pavimento de calle Gregorio González			X
Pavimento de calle 20 de noviembre sur			X
Pavimento de calle Encino		X	
Pavimento de calle Fresno		X	
Pavimento de calle Rayón Sur		X	
Pavimento de calle Independencia Sur		X	X
Pavimento de calle López Mateos		X	X
Pavimento de calle Prol. Juárez Poniente		X	X
Pavimento de calle 24 de Febrero	X		
Pavimento de calle Pedro Moreno Poniente		X	
Balastre de brecha Ernesto Perales	X	X	
Balastre de brecha Col Basurero	X	X	X
Balastre de brecha Bustamante Oriente	X	X	X
Formar Escuelas de básquetbol, voleibol, fútbol, natación	X	X	X
Promover y realizar torneos de todos los deportes	X	X	X
Ventanilla de gestión trámites de créditos y apoyos a proyectos productivos	X	X	X
Gestión de Proyecto turístico en agua caliente y Río de la Pasión	X	X	X
Abatir el rezago educativo	X	X	X
Abatir Analfabetismo	X	X	X
Gestión de estudios superiores semi escolarizados	X	X	X
Capacitación integral	X	X	X
Fomentar las tradiciones y las buenas costumbres	X	X	X
Reestructurar la red de agua potable	X	X	X
Brindar un mayor tiempo del servicio de agua potable	X	X	X
Vigilar la potabilidad del agua	X	X	X
Construir colectores de aguas negras	X	X	X
Dar tratamiento a las aguas negras (palnat de tratamientoo laguna de oxidación)		X	X
Inhibir el narco menudeo	X	X	X
Profesionalizar a la policía	X	X	X
Prevención permanente de delitos de toda índole	X	X	X
Vigilancia permanente de focos rojos	X	X	X
Inhibir toda actividad ilícita	X	X	X
Apoyo de proyectos productivos	X	X	X
Promover y fomentar la organización de grupos	X	X	X
Actualizar y ampliar bandos de buen gobierno	X	X	X

Gestión de mejores servicios de salud pública	X	X	X
Implementar campañas de prevención de enfermedades	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X
Implementar un proyecto de un basurero ecológico, o bien una planta de reciclaje y tratamiento de desechos.	X	X	X
Construcción de un auditorio de usos múltiples	X	X	X
Concluir la construcción del auditorio	X	X	X

Ojo de Rana

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Emparejar y aplicar balastre de calle de ingreso panteón	X		
Emparejar y aplicar balastre a los caminos saca cosechas	X	X	X
Bacheo de carretera	X	X	X
Construir caseta de policía	X		
Asignar policías que brinden seguridad	X	X	X
Alumbrado de la cancha básquet	X		
Pintar cancha básquet	X		X
Emparejar cancha básquet		X	
Pavimentar calles		X	X
Balastre de calles	X	X	X
Ampliación de red de drenaje	X	X	X
Asignación de nomenclatura de calles		X	X
Mejoramiento del jardín (tierra, pasto y plantas)	X		
Pintar plaza	X		
Colocar bancas en la plaza		X	
Ampliar la red de drenaje	X	X	X
Alejar descargas de drenaje del poblado		X	X
Proyectos para abatir Analfabetismo	X	X	X
Proyectos para abatir el rezago educativo	X	X	X
Capacitación integral SINACATRI	X	X	X
Gestión de créditos y apoyos para mejoramiento de la vivienda	X	X	X
Gestión de créditos y apoyos para proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X
Construcción de red de drenaje	X	X	X
Emparejado y pavimento de calles	X	X	X
Construcción de un andador		X	
Mantenimiento de los caminos saca cosechas	X	X	X
Concluir la construcción del jardín de la comunidad			X
Construcción de plaza cívica			X
Gestión y apoyo a proyectos productivos participativos	X	X	X
Implementación de Plan de Urbanización		X	X
Capacitación integral SINACATRI	X	X	X
Organización de grupos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

San Miguel

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Construcción de dos puentes vehiculares		X	X
Mantenimiento a la carretera	X	X	X
Mantenimiento de la red de drenaje		X	X
Gestión y apoyo para construir planta tratadora de aguas negras		X	X
Construcción de una clínica de salud		X	X
Rehabilitación de los caminos saca cosechas	X	X	X
Construcción de plaza cívica	X	X	X
Aumentar el suministro de agua potable	X	X	X

Construcción de caseta de parada de autobuses.	X	X	X
Apoyo de proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a la Capacitación integral SINACATRI	X	X	X
Abatimiento del rezago educativo	X	X	X
Organización de grupos de trabajo	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

La Rosa

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Emparejar y empedrar calles de la comunidad	X	X	X
Escrituración de viviendas		X	X
Introducción de la red de drenaje		X	X
Mantenimiento de la carretera	X	X	X
Capacitación integral SINACATRI	X	X	X
Construcción de plaza cívica		X	X
Apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Abatimiento del rezago educativo	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

El Jarrero

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
La construcción de un kinder (jardín de niños)		X	X
Const. cunetas en carretera	X		
Construir una cancha de fútbol		X	
Construir red de drenaje	X	X	X
Mejorar el andador Jarrero - San José	X	X	
Emparejar y pavimentar las calles	X	X	X
Línea de teléfono a un costado de la carretera		X	
Gestión y apoyo a proyectos productivos participativos que sean generadores de empleo		X	X X
Propiciar la organización de grupos	X	X	X
Fomentar la capacitación integral de las personas	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

La Arena

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Construcción de pozo profundo para agua potable	X		
Construcción de depósito para agua potable	X		
Construcción de la red de distribución de agua potable	X	X	
Mantenimiento de la brecha	X	X	X
Gestión de apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Concluir la construcción de la plaza cívica		X	
Capacitación integral SINACATRI	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

Los Cojos

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Construcción de red de drenaje		X	
Planta tratadora de aguas residuales			X
Implementar el servicio de recolección de residuos sólidos	X	X	X
Mantenimiento de la carretera	X	X	X
Apoyar gestión para que se cuente con maestro de primaria	X		
Gestión y apoyo a la capacitación de las personas SINACATRI	X	X	X

Gestionar y apoyar la introducción de la red telefónica	X	X	
Apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

La Estancia del Monte

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Capacitación integral de las personas SINACATRI	X	X	X
Construcción de la red de drenaje		X	X
Mantenimiento de caminos saca cosecha	X	X	X
Mantenimiento a la carretera	X	X	X
Gestión y apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X
Conformación de grupos de trabajo	X	X	X

Auchen

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Mantenimiento de caminos saca cosecha	X	X	X
Mantenimiento del camino de acceso a la comunidad	X	X	X
Capacitación de los pobladores SINACATRI	X	X	X
Gestión y apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

Paso Real

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Mantenimiento de camino de acceso	X	X	X
Capacitación integral de los pobladores	X	X	X
Mantenimiento de caminos saca cosechas	X	X	X
Gestión y apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X
Construcción de puente río San Miguel	X		

El Espino

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Rehabilitación del camino de acceso a la localidad	X	X	X
Gestión y apoyo para la introducción de energía eléctrica	X	X	X
Organización de grupos de trabajo	X	X	X
Capacitación	X	X	X
Rehabilitación de caminos saca cosechas	X	X	X
Gestión y apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

El Izote

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Rehabilitación del camino de acceso a la localidad	X	X	X
Gestión y apoyo para la introducción de energía eléctrica	X	X	X
Organización de grupos de trabajo	X	X	X
Capacitación	X	X	X
Rehabilitación de caminos saca cosechas	X	X	X
Gestión y apoyo a proyectos productivos	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

La Tinaja Seca

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Mantenimiento al camino de acceso a la comunidad	X	X	X
Capacitación de los pobladores	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X
Organización de grupos de trabajo	X	X	X

La Tinaja de los Ruiz

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Mantenimiento al camino de acceso a la comunidad	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X
Organización de grupos de trabajo	X	X	X

La Villita

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Convenio con dueños de pozo (Hermanos Valdovinos) de agua potable	X		
Construcción de red de distribución de agua potable	X		
Construcción de un depósito para agua potable.			

La Breña

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Comunicación directa con el municipio	X	X	X
Apoyo a proyectos productivos	X	X	X

El Molino

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Comunicación directa con el municipio	X	X	X
Apoyo a proyectos productivos	X	X	X

San Pedro

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Rehabilitación de camino de acceso	X	X	X
Apoyo a proyectos	X	X	X
Capacitación de la población	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

La Frontera

Obra o acción	Ejercicio2005	Ejercicio2006	Ejercicio2007
Rehabilitación de camino de acceso	X	X	X
Apoyo a proyectos	X	X	X
Capacitación de la población	X	X	X
Apoyo a las actividades agropecuarias	X	X	X

Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal

El responsable de la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal es el H. Ayuntamiento.

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal se procederá a elaborar los programas a través de los cuales se le dará cumplimiento y donde la participación decidida de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como de los ciudadanos del municipio es fundamental para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas propuestas.